"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2006

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°. VIII-0502-2006

Expediente 003 F. 003/06

ASUNTO: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: "Promoción de la Industria del Software".-

FECHA DE SANCION: 31 de Mayo de 2006.

Consta de (~~7~~2) folios.

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 003 FOLIO 003 AÑO 2006 Fecha de presentación 03-03-2006 (hora 12:30)

H.C.D. Nº ..... FOLIO ..... AÑO ..... Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota nº 4-PE-2006 (02-03-2006)

ASUNTO: Proyecto de Ley: — MODIFICAR el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004, referida a: "Promoción de la Industria del SOFTWARE".

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 08 de marzo de 2006

Comisión de: I. C° y MERCOSUR

Fecha de despacho: 04 de abril de 2006

Despacho Nº 15/06 (UNANIMIDAD) del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 10 de mayo de 2006

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: .....

Comisión de: .....

Fecha de despacho: .....

Despacho Nº ..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: .....

SEGUNDA SANCION

Fecha: .....

ULTIMA REVISION

Fecha: .....

SANCION Nº VIII-0502-2006 (31-05-2006)

POMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA N° 4 P.E.-2006.-
SAN LUIS, 2 MAR 2006

Señor Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Prof. JULIO CÉSAR VALLEJO
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a su consideración, el Proyecto de Ley que propicia la modificación del Art. 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004 de Promoción de la Industria del Software. Adhesión a Ley Nacional Nº 25922.

El objetivo del presente Proyecto es incluir al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio del Progreso, en el mencionado artículo para que, conjuntamente con la Universidad de La Punta, posea facultades ejecutivas en la organización, control y supervisión del Parque Tecnológico.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Dr. GRACIELA CORVALAN
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03-03-06 Hora: 12:30
Fojas: Uno (01)
FIRMA

FUNDAMENTACION

Que de acuerdo a Ley Nacional Nº 25922 la actividad de producción del software, debe considerarse como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial, a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo que se fijen para la industria.

Que la Provincia de San Luis adhirió a la mencionada Ley a través de la Ley Provincial Nº VIII-0448-2004 a los efectos de la percepción de los beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo que se fijen para la industria en la Ley Provincial Nº 5473 (VII-0239-2004) "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo" y Decreto Reglamentario Nº 1846-MP-2004, creando a su vez en su Art. 3º el Parque Tecnológico en la Ciudad de La Punta.

Que por cuestiones estratégicas se hace necesario no limitar geográficamente la ubicación del Parque Tecnológico en la Ciudad de La Punta y dejar la posibilidad de ubicarlo en el lugar más conveniente para la Provincia, de acuerdo a las actividades a desarrollar.

Que los Parques Tecnológicos son una conjunción entre la parte académica y de investigación y la parte productiva y de negocios y, gestionan el flujo de conocimiento e información entre el sector académico y el sector productivo, lo que incluye la actividad de producción de software y servicios informáticos.

Que el Ministerio del Progreso tiene entre sus atribuciones promover políticas activas de producción y promoción del sector privado; elaborar programas tanto de gestión como de apoyo financiero para el desarrollo de la industria de la Tecnología e instituir políticas de diversificación de la actividad industrial y productiva de la provincia.

Que para potenciar las oportunidades futuras de crecimiento se hace necesario estimular la investigación de nueva tecnología y el crecimiento de la existente; la promoción de actividades de innovación tecnológica y fomentar el desarrollo ordenado del comercio electrónico como base para acometer negocios empresariales en toda la Provincia.

Que atendiendo a los argumentos antes expuestos, se hace necesario incluir al Ministerio del Progreso como parte fundamental de la creación y desarrollo de los Parques Tecnológicos.

Que con la actual redacción del Art. 3º de la Ley Provincial Nº VIII-0448-2004, solo la Universidad Provincial de San Luis esta contenida en el mismo.

Que con la modificación propuesta en el Proyecto de Ley el Ministerio del Progreso tendría facultades ejecutivas para la organización, control y supervisión del Parque Tecnológico, conjuntamente con la Universidad de La Punta.

Que por medio de la Ley Nº II-0460-2005 se ha modificado la denominación de la "Universidad Provincial de San Luis", creada por Ley Nº II-0034-2004, por el nombre "Universidad de La Punta", el que se consigna en el Proyecto de Ley que se somete a consideración.

Lic. GRACIELA CERVALAN
Ministro Secretario de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Modifíquese el Art. 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 3º.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de la Punta y del Ministerio del Progreso".-

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Lic. GRACIELA CRIVELLI
Ministro Secretaria de
Estado del Progreso

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

S U M A R I O
CAMARA DE DIPUTADOS
1° SESIÓN EXTRAORDINARIA – 1° REUNION -08 DE MARZO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución N° 06-P-CD-06 referida a: CONVOCAR a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a Sesiones Extraordinarias para el día 08 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006.(Mel.)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota N° 24-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 568-MLyRI-06 por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia a partir del 06 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 006 Folio 024 Año 2006. (cm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 – Nota N° 59-PE- (03/03/06) adjunta Decreto N° 150-MP-06 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** referido a: Otorgar al Sub Programa Gestión Legal – Administración de Sumarios, la competencia para intervenir en sumarios del personal docente Inter se constituya la Junta de Disciplina. Expediente Interno N° 007 Folio 024 Año 2005. (rs)
A CONOCIMIENTO

3 – Nota N° 03-PE-2006 (02/03/06) adjunta Decreto N° 7080-MCT-05 de fecha 29-12-2005 **FUNDADO EN RAZONES DE NECESIDAD Y URGENCIA** por el cual tramita la prórroga de la Ley N° I-0001-2004 del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis". Expediente Interno N° 008 Folio 025 Año 2005. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACION GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4 - Nota N° 04-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 ("Promoción de la Industria del SOFTWARE"). Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

5 - Nota N° 05-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Ampliación del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Año 2006. Expediente N° 004 Folio 004 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

6 - Nota N° 06-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2006. Expediente N° 005 Folio 004 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

7 - Nota N° 07-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 ("Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento") y Propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

8 - Nota N° 08-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar la Ley N° VIII-0283-2004 referida a: Fiscalización de Industrias – Régimen General. Expediente N° 007 Folio 005 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

9 - Nota N° 09-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 4° de la Ley N° V-0121-2004 (5610 R) referida a: "Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador" e incorporar Artículo 4° Bis. Expediente N° 008 Folio 005 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACION GENERAL

10 - Nota N° 10-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 88 Inciso a) de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 R) referida a: Ejercicios de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud. Expediente N° 009 Folio 005 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

11 - Nota N° 11-PE-2006 (02/03/06) adjunta Proyecto de Ley de Modificar el Artículo 7° de la Ley N° XIV-0370-2004 (5493) R) referida a: Actividad de Agentes de Propaganda Medica, e incorporar el Artículo 7° Bis. Expediente N° 010 Folio 006 Año 2006. (rs)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

12 - Nota N° 15-PE-2006 (03/03/06) adjunta Proyecto de Ley referido a: Régimen de Presentación Espontánea de Construcciones, Ampliaciones y Mejoras Urbanas no declaradas. Expediente N° 011 Folio 006 Año 2006. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 5-HCS-05 (06-03-2006), adjunta Resolución N° 14-HCS-06 referida a: Convocar a la Cámara de Senadores de la Provincia a Sesión extraordinaria para el día 8 de marzo a las 10:30, a fin de considerar la Convocatoria efectuada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 568-MLyRI-06, de fecha 02 de marzo de 2006. Expediente Interno N° 009 Folio 025 Año 2006. (rs.)
A CONOCIMIENTO

IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS. 07-03-06

RESUMEN DE REUNIONES SEMANALES

COMISIÓN DE: INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR
DÍA: 18 de abril de 2006 HORA: 12:30

MIEMBROS		Presentes	Ausentes
DIP. ALUME, Demetrio Augusto	Pte.		
DIP. VALLONE, Andrés Alberto	Vice Pte.		
DIP. BERTELLO, Maby Angela	Sria.		
DIP. RODRÍGUEZ, Ricardo Arturo			
DIP. ARRIETA, Alicia Susana			
DIP. D'ANDREA, María Elena			
DIP. DASSO, Juan José			
DIP. RISMA. Pedro Gustavo			
DIP. ZEBALLOS, Fernando Adrián			

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. Nº

OBSERVACIONES:.....
.....

.....
Firma del Auxiliar

COORDINACIÓN DE COMISIONES

92

Negocios constitucionales. Así mismo se decide someter a estudio de esta Comisión el proyecto de ley Modificar el Art. 3° de la Ley N° VIII-0448 2004 referida a: "Promoción de la Industria del SOFTWARE". Se da por terminada la reunión 13Hs.

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
DIPUTADO PCIAL. MID - P. J.
Pte. de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur
Cámara de Diputados - San Luis

MARY ANGELA BERTELLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Andres A. Vallone
Diputado Provincial - San Luis
Presidente Comisión
Cultura, Turismo y Deporte

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN JOSE DASSO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Ricardo Arturo Rodriguez
Diputado Provincial
(Dpto. Pringlas)
Partido Justicialista

Acta N° 5

En la ciudad de San Luis, el día 18 del mes de abril del 2006 se reune la Comisión de Industria, Comercio y Mercosur con el fin de tratar expedientes ingresados al día de la fecha. Luego de estudio realizado con los diputados de esta comisión, proyecto de ley. Modificar el art 3. de la Ley N° VIII. 0448-2004. referida a: Promoción de la Industria del SoftWare. Se emite despacho a los fines de poner en consideración del presente

Lic. Mary A. Bertello
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Ricardo Arturo Rodriguez
Diputado Provincial
(Dpto. Pringlas)
Partido Justicialista

Vallone Andrés
Dip. Prov
La Cap-Pe

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
DIPUTADO PCIAL. MID - P. J.
Pte. de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur
Cámara de Diputados - San Luis

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ENTRADA DESPACHO

DESPACHO Nº 15 UNANIMIDAD

Día 18.04.06 Hora 14:00

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra comisión de Industria, Comercio y Mercosur ha considerado el Expediente Nº 003 Folio 003 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del SOFTWARE", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume, os aconseja la aprobación el siguiente Despacho dado por Unanimidad:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Crear el Parque Tecnológico en la provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de la Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a cuatro días de abril de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

ALUME, Demetrio Augusto; VALLONE, Andrés Alberto; BERTELLO, Maby Angela; RODRIGUEZ, Ricardo Arturo; ARRIETA, Alicia Susana; D'ANDREA, María Elena; DASSO, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo; ZEBALLOS, Fernando Adrián.

Lic. Maby A. Bertello
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
DIPUTADO PCIAL. MID - P. J.
Pte. de Industria, Comercio,
Turismo y Mercosur
Cámara de Diputados -San Luis

Ricardo Arturo Rodriguez
Diputado Provincial
(Dpto. Pringles)
Partido Justicialista

Dip. VALLONE Andrés
PJ La Capital.

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
4º SESIÓN ORDINARIA – 4º REUNIÓN – 26 DE ABRIL DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 -Nota Nº 24-PE (20-04-06), mediante la cual eleva Proyecto de Ley referido a: Aprobación Legislativa del Plan de Becas Arte Siglo XXI. Expediente Nº 023 Folio 010 Año 2006. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

1 - Nota N° 47-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0497-2006 referida a: Fiscalización de Industrias. Expediente Interno N° 060 Folio 043 Año 2006.(lcm).
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 49-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0498-2006 referida a: Habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el escalafón seguridad, que revistarán el grado de auxiliar de policía. Expediente Interno Nº 061 Folio 044 Año 2006
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota N° 52-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0499-2006 referida a: Modificar el Artículo 4º de la Ley Nº V-0121-2004 (5610*R) – Creación del Sub Programa Derechos del Trabajador. Expediente Interno Nº 064 Folio 045 Año 2006. (mel.).
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota Nº 79-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0500-2006 referida a: Incremento de Haberes para el Personal de la Administración Pública Provincial y Beneficiarios de Planes Sociales. Expediente Interno N° 069 Folio 047 Año 2006. (mel).
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota N° 54-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución N° 9-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Declarar de Interés Legislativo el "I Simposio Internacional de Turismo y Paleontología "Dinosaurios": Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo". Expediente Interno N° 065 Folio 045 Año 2006. (mel).
A CONOCIMIENTO

6 - Nota Nº 58-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 10-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Declarar de Interés Legislativo "La II Travesía Nacional al Corredor Eco-Turístico de los Dinosaurios del Centro Oeste Argentino y Taller de Interpretación" que se realizará los días 28, 29 y 30 de abril y 1º de mayo de 2006. Expediente Interno N° 066 Folio 045 Año 2006. (mel).
A CONOCIMIENTO

7 - Nota Nº 70-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 13-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional, a la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor que adopten todas las medidas necesarias y conducentes para asegurar la efectiva prestación del servicio de telefonía celular móvil en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 067 Folio 046 Año 2006. (mel).
A CONOCIMIENTO

8 - Nota Nº 75-HCS-06 (19/04/2006) adjunta copia auténtica de Resolución Nº 14-HCS-06 de fecha 19 de abril de 2006 referida a: Establecer en el ámbito del Honorable Senado de la provincia de San Luis la distinción: "Mención de Honor Juan Pascual Pringles", la que será otorgada a personas físicas o jurídicas, en reconocimiento a la labor de quienes se destaquen por su obra emprendedora destinada a mejorar la calidad de vida de sus semejantes. Expediente Interno N° 068 Folio 047 Año 2006. (mel).
A CONOCIMIENTO

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N/06 (07/04/06) del Ingeniero Civil Mario Luis De Rege Vice Gobernador de la Legislatura de Río Negro, mediante la cual agradece el envío de Digesto de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 059 Folio 043 Año 2006. (fb).

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N/06 (19/04/06) señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de la Cámara mediante la cuál eleva informe de lo acontecido en la Sesión del día de la fecha 19/04/06 (MdE 197 F. 178/06 L "D"). Expediente Interno N° 062 Folio 044 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3- Nota S/N/06 (19/04/06) del señor Sub Comisario Pedro Godoy Muñoz de la División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 19 de abril de 2006. (MdE 205 F. 180/06 L"G"). Expediente Interno N° 072 Folio 048 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 371-S.P.P-06 (19/04/06) del señor Francisco José Brianzo Interventor Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, mediante la cuál eleva nota cursada por el interno procesado Vargas, Mario Justiniano, a través de la cuál formula denuncia en contra del señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Julio Cesar Fernández Triches; adjunta informe de vigilancia y tratamiento de la Unidad que aloja al interno y situación legal del mismo (MdE 209 Folio 180/06 L "B"). Expediente Interno N° 073 Folio 049 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

5 - Nota N° 124-MP-2006 (21/04/06) de la señora Licenciada Graciela Corvalan Ministra Secretaria de Estado del Progreso acusa recibo de la invitación a la reunión de Productores del Departamento Dupuy de la Provincia de San Luis, a llevarse a cabo el día 29 de abril, a la hora 11:00, no podrá asistir por compromiso asumidos con anterioridad.(MdE 212 Folio 180/06 L "C") Expediente Interno N° 074 Folio 049 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.- Nota N° 599-DdP- -2006 (24/04/06) del Dr. Hector Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cuál pone en su conocimiento que conforme al Artículo 20 de la Ley N° VI-0167-2004 (5780 "R"), que establece la obligación del Defensor del Pueblo de concurrir dos veces por año al recinto de cada una de las Cámaras a efectos de informar personalmente sobre las gestiones realizadas, corresponde el tratamiento de la temática señalada en la segunda sesión del mes de Mayo del corriente año.
(MdE 216 Folio 181/06 L " T "). Expediente Interno N° 075 Folio 050 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota N° 011 (CPAM/06) del Consejo Provincial de los Adultos Mayores Sanluiseños ; mediante la cuál hace conocer inquietudes de ese sector. (MdE 196 F. 178/06 L "S"). Expediente Interno N° 063 Folio 044 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Nota S/N/06 (18/04/06) señor Víctor Lucero Jofré Presidente de la Cámara de Mandatarios y Gestores de Automotores Dos Venados de la provincia de San Luis, solicita se trate con carácter urgente el Expediente Interno N° 051 Folio 090-2005 referida a: Creación de Asociación sin fines de lucro, Denominada " Colegio de Mandatarios del Automotor de la provincia de San Luis", con Media Sanción del Senado y girada a las Comisiones de Negocio Constitucional y Legislación General. (MdE 201 F. 179/06 L"J"). Expediente Interno N° 071 Folio 048 Año 2006.(jil)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

IV - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1.- De la Comisión de Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del SOFWARE". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (fb)

DESPACHO N° 15 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 013 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Miembro Informante Diputada Nora Videla.(fb)

DESPACHO N° 16 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

3.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 820 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el 40° Aniversario de "El Diario de la República" que se edita en la provincia de San Luis desde el 02 de mayo de 1966, destacando su amplia trayectoria institucional y periodística. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz.(Mel).

DESPACHO N° 17 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

4.- De la Comisión de Cultura Turismo y Deporte en el Expediente N° 014 Folio 821 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo la II TRAVESIA NACIONAL AL CORREDOR ECO-TURISTICO DE LOS DINOSAURIOS DEL CENTRO OESTE ARGENTINO", que se llevará a cabo los días 28, 29, 30 de abril y 01 de mayo de 2006, a desarrollarse en los parques Sierras de las Quijadas (San Luis), Ischigualasto (Valle Fértil - San Juan)y Talampaya (Villa Unión – La Rioja). Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (lcm).

DESPACHO N° 18 – UNANIMIDAD-AL ORDEN DEL DIA

V - ORDEN DEL DIA:

1 – DESPACHO N° 12 MAYORIA	**Proyecto de Resolución** de la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 002 Folio 817 Año 2006, referido a: Izar la Bandera del Plan de Inclusión Social conjuntamente con la Bandera Argentina y la Bandera de la provincia de San Luis, en el frente del Palacio Legislativo. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (lcm)
2 – DESPACHO N° 13 UNANIMIDAD	**Proyecto de Declaración** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 012 Folio 820 Año 2006, referido a: "Declarar de Interés Legislativo el 1° Simposio Internacional de Turismo y Paleontología Dinosaurios: Patrimonio Turístico de Argentina al Mundo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (lcm)
3 – DESPACHO N° 14	**Proyecto de Ley** de la Comisión de Negocios Constitucionales y de Industria Comercio y MERCOSUR en el Expediente N° 006 Folio 004 Año 2006, referido a: Derogar la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) "Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento" y propiciar la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (lcm).

VI - LICENCIAS:

1 – Nota S/N/06 (20/04/2006) de la señora Diputada Teresa Lobos Sarmiento, mediante la cual adjunta certificado médico hasta el día 5 de mayo de 2006. (MdE 200 F: 179/06 L "S") Expediente Interno N° 070 Folio 048 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
fb/JS 25/04/06 – 14:38 hs

12B

CAMARA DE DIPUTADOS
5° SESION ORDINARIA – 5° REUNION – 10 DE MAYO DE 2006
ORDEN DEL DIA – (DESPACHO N° 15 UNANIMIDAD)

DESPACHO N° 015 UNANIMIDAD Día 18.04.06 Hora 14:00 hs.

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra comisión de Industria, Comercio y Mercosur ha considerado el Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del SOFTWARE", y por las razones que dará el señor Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume, os aconseja la aprobación el siguiente Despacho dado por Unanimidad:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de la Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a cuatro días de abril de dos mil seis.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

ALUME, Demetrio Augusto; VALLONE, Andrés Alberto; BERTELLO, Maby Angela; RODRIGUEZ, Ricardo Arturo; ARRIETA, Alicia Susana; D'ANDREA, María Elena; DASSO, Juan José; RISMA, Pedro Gustavo; ZEBALLOS, Fernando Adrián.

Ricardo Arturo Rodriguez
Diputado Provincial
(Dpto. Pringles)
Partido Justicialista

Dip. VALLONE Andrés
P.j La Capital.

Lic. Maby A. Bertello
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
DIPUTADO PCIAL. MID - P. J.
Pte. de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur
Cámara de Diputados - San Luis

ALICIA SUSANA ARRIETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

FOLIO 138

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
5º SESIÓN ORDINARIA – 5º REUNIÓN – 10 DE MAYO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 – Ratificar y aprobar las Resoluciones de Presidencia Nº 28 eliminar creación de cargos y 29-P-CD-06, acepta la renuncia al Secretario Administrativo. Expediente Interno Nº 085 Folio 053 Año 2006 y Expediente Interno Nº 086 Folio 054 Año 2006. (fb)
A CONOCIMIENTO

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) **De la Cámara de Senadores:**

1- Nota N° 86-HCS-06 (26/04/06) adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-06 de fecha 26 de abril de 2006 referida a: Adherir a los 40 años de vida del Diario de la República, reconociendo su trayectoria y labor periodística. Expediente Interno N° 077 Folio 051 Año 2006. (fb)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

1 – Nota S/N/06 (27/04/06) señor Juan Armando Domínguez Sub-Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión de fecha 26/04/2006. (MdE 229/F183/06-L-"D"). Expediente Interno N° 078 Folio 051 Año 2006. (il.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N/06 (26/04/06) del señor Sub Comisario de la Cámara Pedro H. Godoy Muñoz de la división de Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 26/04/2006. (MdE 231 F183/06-L-"G"). Expediente Interno N° 079 Folio 051 Año 2006. (il.)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 616-DdP-06 (25/04/06) del Doctor Héctor D. Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual pone en conocimiento la Resolución N° 025-DdP-06 referida a: Solicitar a la Comisión Reguladora Provincial informe sobre el incremento tarifario de EDESAL S.A. dispuesto por Resolución N° 03-MC-06. (MdE 233 F183/06-T). Expediente Interno N° 081 Folio 052 Año 2006. (fb.)
A CONOCIMIENTO

4 - Nota S/N/06 (27/04/06) del señor Luis Alberto Roca Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Juana Koslay, eleva copia de Declaración N° 1-HCDJK-06 referida a: Boleto Estudiantil. (MdE 234 F 183/06-R). Expediente Interno N° 082 Folio 052 Año 2006. (fb.)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

5 - Radiograma N° 263 de la Honorable Legislatura del Chubut mediante la cual pone en conocimiento la Declaración Nº 018/06 referida a: Adherir al reclamo del pueblo entrerriano por la no contaminación del Río Uruguay, fronterizo con la Argentina, en resguardo del medio ambiente. Expediente Interno N° 083 Folio 052 Año 2006. (mel..)
A CONOCIMIENTO

6 - Nota Nº 673-DdP-06 (04/05/06) del señor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunta adjunta copia autentica de Resolución Nº 028-DdP-06 de fecha 04 de mayo de 2006 referida a: Reducir la sanción de suspensión de TREINTA (30) días hábiles impuestos a la agente María Edith Agüero al término de DIEZ (10) días. (MdE 239 F 184/06-T). Expediente Interno N° 084 Folio 053 Año 2006. (mel.)
A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

148

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/N/06 (24/04/06) de la señora Profesora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial, Puntano y Afines (AMPPyA) referida a: Elevación de propuesta salarial, para su conocimiento y consideración, solicitando Apoyo y Justicia, ratificando Pedido de Audiencia. (MdE 219 Folio 181/06 Letra" V"). Expediente Interno N° 076 Folio 050 Año 2006.(il)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

2.- Nota S/N/06 (27/04/06) del señor Jorge Osmar Torres referida a: Relevamiento de personal Beneficiarios de Plan Social Región Educativa II. (MdE 232 Folio 183/06 Letra T). Expediente Interno N° 080 Folio 051 Año 2006.(fb)

A CONOCIMIENTO

IV – PROYECTOS DE LEY:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Alberto Vallone, Nora Esther Videla y Luis Enrique Cabrera referido a: Declárese inembargables e inejecutable todas las instituciones deportivas, recreativas, culturales y sociales sin fines de lucro que estén legalmente constituidas. Expediente N° 024 Folio 010 Año 2006. (mel.).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2.- Con fundamentos de los señores Diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque nuestro Compromiso y Pedro Gustavo Risma del Bloque Frente para la Victoria referido a: Declárese inembargables e inejecutable los Bienes Muebles e inmuebles que estén afectados a fines deportivos, recreativos, culturales y sociales que sean propiedades de clubes deportivos sin fines de lucro. Expediente N° 025 Folio 011 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

V – PROYECTOS DE RESOLUCION:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados Jorge Osvaldo Pinto, Carmelo Eduardo Mirábile, Marcelo Luis Amitrano, Nora Esther Videla, Graciela Concepción Mazzarino, Julio César Vallejo y Luis Enrique Cabrera del Bloque Justicialista referido a: Que vería con agrado la instalación de cajeros automáticos en las sucursales del Banco Banex SA en las localidades de Naschel, Tilisarao y Concarán. Expediente N° 016 Folio 821 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados Edgardo Augusto Ciccone, Sandra Patricia Lobos, Norma Argentina García, Beatriz Alejandra Rubiolo y Maby Bertello referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural y Provincial al "Primer Encuentro Interprovincial de Agrupaciones Gauchas del Centro del País, Córdoba, San Luis y La Rioja", que se realizará los días 13,y 14 de mayo de 2006 en el paraje denominado "El Cadillo", ubicado a 28 km de la localidad de Candelaria Departamento Ayacucho. Expediente N° 019 Folio 822 Año 2006. (mel).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VII – PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque nuestro Compromiso y Pedro Gustavo Risma y Amado José Neme del Bloque Frente para la Victoria referido a: Interpelar a todos los Ministros del Poder Ejecutivo por incumplimiento al Artículo 161 de la Constitución Provincial. Expediente N° 015 Folio 821 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

158

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 089 Folio 002 Año 2005, Proyecto de Ley referido a: Modificar el Artículo 73 de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R), Estatuto del Personal Docente. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (rs).

DESPACHO N° 19-UNANIMIDAD – ORDEN DEL DIA

2.- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 018 Folio 822 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Deportivo y Turístico Legislativo el "Campeonato Argentino de Bochas", que se desarrollará los días 11, 12 y 13 de mayo de 2006, con motivo de los festejos del Centenario de La Toma. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (mel.).

DESPACHO N° 20-UNANIMIDAD – ORDEN DEL DIA

IX- ORDEN DEL DÍA:

1 - **DESPACHO N° 15-UNANIMIDAD-** **Proyecto de Ley** de la Comisión de Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006, referido a: Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del SOFWARE". Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (il)

2 - **DESPACHO N° 16-UNANIMIDAD-** **Proyecto de Resolución** de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 013 Folio 820 Año 2006, referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla. (il)

X- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mel/jS 09/05/06-13:37

 E003 F003/06

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por... ¿Diputado Laborda, está de acuerdo con el Proyecto?.

Sr. Laborda Ibarra: ¡Sí, Señor Presidente!.

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción al presente Proyecto de Declaración, por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 10 -

TRATAMIENTO RESOLUCION DE PRESIDENCIA-
(ROMANO I – PUNTO 1)

Sr. Presidente (Vallejo): Habiendo terminado con los temas de tratamiento sobre tablas, y previo al Orden del Día, corresponde Ratificar y aprobar, porque así figura en el Sumario, el Romano I, Punto 1), Resolución de Presidencia. Si ningún Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por Unanimidad. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

10-05-06 – 10:55 Hs.

////

- 11 -

ORDEN DEL DIA

- DESPACHO N° 15 -

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados, habiendo concluido el pedido de tratamiento sobre tablas. Pasamos a tratar el Orden del Día. Despacho N° 15, unanimidad, Proyecto de Ley de la Comisión de Industria Comercio y MERCOSUR, en el Expediente 003, Folio 003 año 2.006; referido a: "Modificar el Art. 3° de la Ley N°, Romano, VIII-0448 del 2.004 Promoción de la Industria del Software". Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Presidente, es a los efectos de fundar muy brevemente las razones de este Proyecto de Ley, que viene a modificar el Art. 3°, de la Ley, Romano, VIII-448 del 2.004, por el cual, por la cual, perdón, la Provincia de San Luis adhería a la Ley Nacional N° 25.922, referida a los incentivos, a la producción de Software

informático. En este marco, esta ley de adhesión de la provincia con este marco de esta Ley Nacional, la provincia constituía o creaba un Parque Tecnológico, destinado a incentivar estas industrias llamadas "sin humo", estas industrias con gran potencialidad de mercado y con muchas posibilidades futuras. En este sentido, consideramos que es oportuno hacer una pequeña pero muy estratégica modificación en el Art. 3°, en el sentido de que en la ley original de adhesión de la provincia, el Art. 3° sostenía o estipulaba la creación de este Parque Tecnológico dependiente de la Universidad Provincial de, en aquel momento de San Luis, actualmente la Universidad de La Punta; y en este sentido, Señor Presidente, creemos que además de la Universidad de La Punta, debe, en cuanto a la organización, control y supervisión también debe participar el Ministerio del Progreso del Poder Ejecutivo, a fin de poder darle más herramientas en cuanto a la incentivación de este sector privado, de esta Industria del Software.

Por otra parte, y esto es fundamentalmente un criterio estratégico en cuanto a la potencialidad futura a este Parque Tecnológico, la idea de no acotar como lo hacía la ley de adhesión original la instalación de este Parque Tecnológico en la Ciudad de La Punta, sino establecer como la nueva redacción se plantea en la Ciudad de San Luis, a efectos de no atar el Parque Tecnológico a una determinada ubicación geográfica sino que permita ir moviéndonos ante las oportunidades de mercado; esto no quiere decir, que no solo instalarlo donde más convenga, sino también para permitir la posibilidad de que el Centro pueda tener su varias o…, dependencias en otros lugares de la provincia, que conformen un todo en esta iniciativa de estimular la producción del software; creemos que si bien una modificación puntual en el Art. 3°, creemos que tiene muchísimo valor estratégico y que va a posibilitar dotar de mayor herramientas al Gobierno de la Provincia en cuanto a la operatividad y a la potencialidad futura de este Parque Tecnológico. El Ministerio del Progreso en cuanto a lo que le atañe a la producción, incentivación de actividades productivas del sector privado y en lo que hace a la Universidad de La Punta, fundamentalmente, por el hecho de que una investigación o el desarrollo del software tiene mucho que ver con el ámbito académico de investigación y desarrollo, y creemos que ese puede ser un ámbito apropiado. Por ello, Señor Presidente, que vamos a solicitar la aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley, de este despacho de la Comisión de Industria, Comercio y MERCOSUR, en el cual quedaría modificado el Art. 3° de la Ley, Romano, VIII-448 del 2.004, de la siguiente manera: "Art. 3°.- **Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la**

Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso". Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, yo creo que acá ninguno de los Diputados presentes discrepa con aquella idea de que es un rol del Estado invertir en desarrollo tecnológico; la pregunta que uno cuestiona de este Proyecto de Ley, Señor Presidente, es en el marco institucional en el cual el Gobierno quiere crear este Parque Tecnológico y eventualmente invertir en desarrollo de tecnología. La Provincia de San Luis, Señor Presidente, en contra de todo lo que ha sucedido en materia de política universitaria en los últimos cuarenta, cincuenta años ha decidido del año 2.000, previa contratación de una famosa consultora de nombre "Columbia" en el año 2.000, que pagó quinientos cincuenta mil Dólares, Pesos, de entonces, la creación de una Universidad Provincial, no existen más Universidades Provinciales en la Argentina, la última fue la de La Rioja por el fracaso de el entonces Presidente Menem que la elevó a categoría de Universidad Nacional; el Gobierno de la Provincia en contra de lo que era el pensamiento, diría, casi unánime en materia de desarrollo universitario en la Argentina, decidió optar por el camino de las Universidades Provinciales, que ya estaba en desuso y está abandonado en la Argentina; sin embargo, Señor Presidente, han pasado seis años del 2.000 al 2.006 la provincia ha invertido millones de Pesos en esta supuesta Universidad, ha construido edificios que han sido varias veces millonarios. En la época del uno al uno, Señor Presidente, en el Presupuesto del 2.001 la inversión en la obra pública del Gobierno de la Provincia en los edificios de la Universidad de La Punta eran de veintiún millones de Pesos, Dólares; el Gobierno de la Provincia todavía no tiene el reconocimiento institucional del Congreso de la Nación Argentina, para que esta Universidad sea considerada como tal y, por lo tanto esté habilitada a extender títulos con reconocimiento oficial, en consecuencia no tiene un Cuerpo de Docentes, no tiene alumnos porque nadie va, Señor Presidente, por sentido común a inscribirse en una carrera universitaria, si esa Universidad no está en condiciones legales de expedir títulos con reconocimiento oficial. Sin embargo, el Gobierno de la Provincia insiste en este proyecto institucional, sin previamente informarnos a la Legislatura en qué estado está el tramite del reconocimiento, han pasado seis años, Señor Presidente, ¿qué sabemos de la Universidad Provincial?; primero que no tiene Profesores, o sea, no es Universidad, ha incorporado carreras de tipo terciarias, pero no hay reconocimiento oficial de título,

es decir no hay carrera universitaria, no hay docentes universitarios, no hay alumnos en la carrera universitaria, hacen cursos de capacitación, que es otra cosa. ¿Qué sabemos de la Universidad de La Punta?, que se han gastado millones de Pesos en la construcción de los edificios, que se organizan muy lindos carnavales, Señor Presidente; una Universidad organizando carnavales, una Universidad no reconocida como tal; una Universidad, Señor Presidente, que gastó millones de Pesos en la organización del Mundial de Ajedrez; decir, una Universidad organizando campeonatos internacionales de un deporte le guste a uno o no, lo practique o no...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda, el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: ¡Con todo gusto, Señor Presidente!.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Braverman tiene la palabra.

Sr. Braverman: Señor Presidente, advierto que el Diputado Laborda está muy preocupado por la problemática de la educación superior en nuestra provincia; me gustaría que me responda, que él habiendo sido funcionario de la Universidad Nacional de San Luis, nos pueda explicar, hablando de cuestiones edilicias y cuando vemos el pujante desarrollo, desde el punto de vista, estructural y la innovación en carreras terciarias y carreras novedosas que está llevando a cabo la Universidad de La Punta, nos pueda explicar, ¿cómo es que la Universidad Nacional de San Luis, con un Presupuesto Anual de cuarenta millones de Pesos, hace veinte años que tiene un edificio en ruinas, convirtiéndose realmente un lugar en donde no sabemos cuando lo van a terminar?, ¿cual es el proyecto?, ¿en qué se gastan la plata?; entonces sería interesante, que habiendo sido él el profesional adscripto a la Universidad, también pudiera en su espíritu critico reflexionar realmente sobre esta vergüenza que significa ese mamotreto de cemento sin terminar, con ese magnifico Presupuesto que tiene la Universidad Nacional de San Luis, que aportamos todos los argentinos y que hace veinte años que está ahí en ruinas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en uso de la palabra Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, el ámbito para discutir la gestión de una Universidad Argentina no solo de San Luis, podemos hablar de la UBA, Señor Presidente, no es precisamente esta Legislatura, ni ninguna Legislatura Provincial, le corresponde al Congreso de la Nación. Así que me parece que tiene equivocado, por

falta seguramente de información, el Diputado Braverman, donde hay que discutir estas cosas.

Yo, para volver al tema, Señor Presidente, acá se está proponiendo un proyecto de Creación de un Parque Tecnológico en una Universidad inexistente, ///

N.R.B. de C. **Nery R.B. de Córica.**

10/05/06 **11:06 Hs.**

/// me parece Señor Presidente que antes de crear este Parque Tecnológico, que puede tener la mejor de las intenciones, Señor Presidente, antes de organizar carnavales, antes de organizar el Campeonato Mundial de Ajedrez...

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado Laborda, le está solicitando una interrupción el Diputado Pinto.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, con todo gusto, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias Presidente, es solamente para corregir y aclarar, él habla de una Universidad inexistente, esto no es así, la Universidad existe, la Universidad está, tiene sus autoridades, tiene profesores, tiene alumnos, existe la Universidad; lo que no existe, porque sino parece que estuviéramos hablando de dos cosas completamente distintas, lo que no existe es el reconocimiento por las autoridades nacionales de esta Universidad Provincial que con mucho esfuerzo hemos querido tener aquí en San Luis, para que nuestros jóvenes puedan acceder, también en igualdad al de otras grandes ciudades, y donde se puedan abordar temáticas que no son alcanzadas por la actual Universidad Nacional.

Y cómo me hubiera gustado a mí, Señor Presidente, Señores Diputados, que hoy pudiéramos venir a discutir un Proyecto superador, que hoy pudiéramos venir a discutir que también en la Universidad de La Punta se pudieran recibir de Abogados o de Médico nuestros jóvenes, que son dos profesiones que no las tenemos en la Universidad Nacional, que es una deuda pendiente más, que es un acto más de discriminación por parte de la Nación hacia la Provincia de San Luis.

Por eso, no entiendo por ahí lo que se está queriendo defender, y no entiendo por qué nos vamos del tema con una cuestión, si quieren que nos pongamos a discutir a mí me gustaría que reconocieran a la Universidad de La Punta, y que los hijos de San Luis pudieran ser Abogados, pudieran ser Médicos, pudieran acceder a muchas profesiones que hoy, o tienen que tener el dinero suficiente para pagar la cuota en una Universidad Privada, o tienen que irse a estudiar a otros lugares de la Argentina. Este debería ser la

real discusión, este debería ser el real debate, Señor Presidente, sin embargo no, nos quedamos en la chiquita, en si la Universidad tiene o no tiene reconocimiento, entonces decimos no existe; sí existe la Universidad, sí existe, sí está. Nada más por el momento, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Presidente, yo reivindico la...

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado Laborda, el Diputado Risma le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, con todo gusto, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Risma, tiene la palabra.

Sr. Risma: Gracias, perdone la interrupción, pero es para no irnos del tema, porque después aparece, parece descolgado, yo creo que nadie está discutiendo acá de la necesidad de que haya carreras y fundamentalmente, por lo menos yo entendí que cuando se tuvo la intención de hacer el trámite para que tuviéramos una Universidad, como la Universidad de La Punta, fue hacer carreras que la Universidad Nacional no daba, no dictaba, perdón, y que en definitiva en la Provincia, por nuestras condiciones, geográficas, de características tanto del comercio, de los servicios o de la producción, pudiéramos tener aquí, formar los profesionales necesarios para que tuvieran esa salida laboral y a su vez los demandantes de esa mano de obra que son, vuelvo a insistir, los servicios, la producción y cualquier otro tipo de profesión que se necesitaba para esta zona, se hizo con esa intención.

Lo que yo creo que ha fallado, es decir, la Universidad..., es decir el presupuesto puede haber estado para armar una Universidad, pero la Universidad tiene un mecanismo, si nosotros hacemos historia de quienes vinieron a armar la Universidad, realmente me avergüenzo, porque pasaron gente de ilustres desconocidos que los trajeron como personaje y que no hicieron absolutamente nada, cobrando a veces fortunas, porque no eran de San Luis, y si yo, no sé, a lo mejor puedo estar desactualizado, hoy quien es el Rector, pero tengo entendido que es el actual Diputado Nacional Lusquiños, por lo menos en un momento fue Diputado Nacional y era Rector a la vez.

Entonces, a mí lo que me parece que...

Sra. Bazzano: Le solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputada, el Diputado Risma está en una interrupción, por favor, no dialoguen, continúe en el uso de la palabra Diputado Risma.

Sr. Risma: Lo que a mí me parece, primero, el Miembro Informante o quién quiera hacerlo de que apoya esta Ley, la creación del Parque Tecnológico, la modificación, sería importante que diera un pantallazo de qué es lo que van a hacer con el Parque Tecnológico, porque Perón decía: "**que la acumulación de materia gris es importantísima para el bienestar de los pueblos, para los proyectos de crecimiento y de felicidad de un pueblo".**

Acá se intentó en algún momento con el CREA, con el CREACyT, se le fue cambiando el nombre, y bueno, habrá dado algunos resultados positivos, algunos negativos, no estoy juzgando el resultado, y hoy se quiere armar un Parque Tecnológico que dependa de esta supuesta Universidad. Nosotros tenemos que ser serios en la Provincia para poder trabajar sobre todos estos temas, y entonces hay cosas que hay que hacer, y que no ha hecho, por eso la, entre comillas, "Universidad de La Punta" no es tal, porque el trámite que debe hacer no lo ha hecho como corresponde, seguramente, por eso la CONEAU, que es el ente que le tiene que dar la autorización, no se lo debe haber dado.

Entonces, lo que a mí me parece de muy mal gusto y de falta de seriedad, es que le demos títulos o protagonismo a una Universidad que no es, y que en definitiva, como dice Pinto, que quiere que los niños y los jóvenes de San Luis puedan estudiar acá, porque no tienen a lo mejor la posibilidad de hacerlo en otro lado, tampoco los engañemos con un título que en definitiva nos sirve nada más que entre nosotros.

El mundo hoy, sobre todo con la globalización, guste o no guste, es el Planeta no es San Luis, no somos el ombligo del mundo, entonces, podemos trabajar acá o podemos trabajar afuera, pero, es decir, seamos serios, no generemos falsas expectativas, porque hoy nos guste o no nos guste por más edificio que tengamos y algunos Rectores y se den cursos de capacitación, y se le quiera, digamos, agrandar el espacio a esa Universidad, no existe como Universidad, hagan el trámite, sean serios para no generar malas expectativas, esto es lo que yo pido y, entonces, y que expliquen qué lo que es Parque Tecnológico, a qué va a apuntar ese Parque Tecnológico. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Diputado Laborda Ibarra, tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, la pregunta, Señor Presidente, el Gobierno anuncia un Proyecto, en este caso del Parque Tecnológico, en una Universidad que no existe,...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda, el Diputado Cabrera le está solicitando una interrupción, la Diputada Bazzano también.

Sr. Laborda Ibarra: Le concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, muchas gracias, nunca, no soy de solicitar interrupciones, pero en esta ocasión lo voy a hacer y le agradezco al Diputado Laborda Ibarra.

Los jóvenes de la Provincia de San Luis, no solamente de mi generación, sino de generaciones anteriores, a partir de muchos años, emigraban o emigrábamos los jóvenes fuera de la Provincia de San Luis, porque no teníamos posibilidades de estudios, de la capacitación correspondiente, de una carrera que nos diera un futuro. ///

IRT **Isabel Torino**

10-05-06 - 11: 16 Hs.

//// Esto, Señor Presidente, que sucede cuando muchos jóvenes de la Provincia de San Luis van a estudiar a Córdoba, Abogacía, Medicina; a Mendoza y muy pocos a Buenos Aires, hace evidentemente a que haya, no solamente una variación en cuanto al vínculo familiar de la cuestión cotidiana, sino también de que la Provincia de San Luis no genera la capacidad de educación suficiente para contener a esos miles y miles de jóvenes que deben ir a estudiar afuera.

En Villa Mercedes cuando solicitamos la creación de una Universidad dentro de la Ciudad de Villa Mercedes, la Universidad Nacional, que fue todo una..., una gran discusión y una participación profunda, no se pudo lograr, entonces, nosotros decimos cuál es la responsabilidad del Estado Nacional o de las Autoridades competentes que manejan la cuestión de la educación de la Universidad en el país, hacía el federalismo que necesita la Argentina para que los jóvenes que sucedía en el año ´83 se iban afuera, y no solamente por esto, sino porque no tenían trabajo, porque no tenían vivienda, porque no tenían Hospitales o Escuelas acorde para sus hijos.

Entonces, yo creo, Señor Presidente, que la..., que nadie puede estar en contra de la creación de una Universidad, sería impensado que un dirigente político, dijera no quiero educación, no quiero que una Universidad Provincial no exista, si hay una cuestión de que..., de mero trámite por decirlo de alguna manera, creo que hay que, que los que dicen que no, deben ayudarnos a que sea que sí, porque no todos tienen fondos para mandar a sus hijos fuera de la Provincia de San Luis; entonces, creo, Señor Presidente, que estas cuestiones que son cuestiones sumamente importantes para las futuras, para

246

esta generación y para las futuras generaciones, como es la Ley de la Industria del Software, que es una Ley Nacional donde nosotros hemos adheridos, evidentemente es de suma importancia. Entonces me parece que debemos en la gimnasia legislativa orientar con seriedad y no poniendo cuestiones al medio que alteren el debate, debatamos profundamente la cuestión que estamos tratando o por qué no también la cuestión de la Educación en las Universidad, yo creo que nosotros como representantes del Pueblo de la Provincia de San Luis, si tenemos, no solamente derecho, sino la obligación para hablar sobre la calidad educativa que hace la Universidad Nacional de San Luis para los jóvenes puntanos que estudian dentro de la Provincia de San Luis, yo creo que sí, nosotros, tenemos no solamente el derecho sino la obligación de decir a la Universidad Nacional, Señores, como decía el Diputado Braverman, hace 20 años de un edificio de la Universidad Nacional, que parece una sede de la Oposición, donde ahí se lucubran varias cuestiones y no se enfoca a lo que hace a la educación, me parece que nosotros sí lo podemos hablar, pero volviendo al tema, Señor Presidente, creo que, esta ley orienta fundamentalmente a la industria sin humo, que es lo que debemos generar pensando en el futuro, no la industria con humo que son la industria del siglo pasado y que nosotros debemos estar preparados para los tiempos que vienen. Le agradezco muchísimo, Diputado Laborda por la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, han sido tantas las interrupciones, ya prácticamente me he olvidado de lo he dicho. Así que voy a empezar, voy a empezar de nuevo.

Señor Presidente, al principio decíamos que me parece bien que el Estado tenga emprendimientos de desarrollo tecnológico, el cuestionamiento nuestro, en qué marco jurídico institucional lo hace. El Gobierno dice, vamos a emprender este proyecto, de desarrollo tecnológico mediante la creación de este parque, porque en definitiva, si uno lee en la parte dispositiva, Señor Presidente, lo que estamos votando o tratando, me permite..., dice, crear, el Artículo 3° de la Ley 448 que reforma, crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis, dependiente en su organización, control, supervisión de la Universidad de La Punta. El cuestionamiento es en que marco jurídico institucional, el Gobierno emprende este Proyecto de Desarrollo Tecnológico, nosotros decimos, Señor Presidente, que el marco jurídico institucional, en el cual el Gobierno

258

quiere emprender este proyecto, a la luz de la información que poseemos, hasta el día de la fecha, Señor Presidente, es el inadecuado.

Recién, el Diputado Risma decía: lo que nos diferencia de este proyecto, es que en esto, nosotros creemos que hay que ser serios. Señor Presidente, la Educación Superior en la Argentina que regula la creación, organización, supervisión y control de la Educación Superior en la Argentina, Señor Presidente, le compete, primero al Congreso de la Nación, y segundo, el Congreso de la Nación a través del Artículo 75° Inc. 19) ha delegado al Congreso el dictado de una Ley que regula la actividad en la Argentina de la Educación Superior, que es la Ley de Educación Superior en la Argentina, Ley Universitaria, la Ley Universitaria establece un mecanismo-procedimiento para la acreditación, nacimiento, desarrollo y concreción de una Universidad, entre ello, decía recién el Diputado Risma, está la evaluación previa de un organismo pluralista y técnico, que es la Comisión Nacional, que es la CONEAU, se llama, las siglas.

Yo quiero traer a conocimiento del Cuerpo y eventualmente a la memoria de algunos Diputados que estamos en el año 2.000, cuál fue el procedimiento que utilizó el Gobierno de la Provincia, para materializar un objetivo político que se anunció en su momento, que era que San Luis tuviera una Universidad de características provinciales, obviamente, en el marco de la Ley Nacional, para determinado tipo de carreras que no estaban en la oferta local, concretamente en la Universidad Nacional de San Luis y en las Universidades Privadas que están por lo menos radicadas en San Luis de hace un tiempo. Contrató a la Consultora COLUMBUS, el pagó quinientos cincuenta mil dólares, y nosotros, Señor Presidente, porque esto se votó a través de una ley, la homologación de ese convenio con esta fundación, tuvimos acceso, Señor Presidente , un tiempo después al informe de la fundación, y esa fundación proponía al Gobierno de la Provincia que las..., e incluso había hecho una encuesta, que las carreras que necesitaba San Luis, a partir incluso de encuestas de muchos estudiantes puntanos que estaban incluso viviendo fuera de la provincia, es que las dos carreras principales que proponía esta Fundación, esto fue un poco la idea original, eran tareas o carreras vinculadas a la actividad agropecuaria, creo que una era, Economía Agropecuaria y la otra era Ingeniería Agropecuaria con una salida con una especialidad.

Han pasado, Señor Presidente, seis años y me parece que tenemos, porque nosotros fuimos el Cuerpo o el Poder del Estado que homologó ese contrato que dicto la Ley de Creación de la Universidad Provincial, han pasado seis años y tenemos el derecho a preguntar, ¿En qué estado está la creación de esa Universidad? Porque esa Universidad

mientras no tenga a través de una Ley del Congreso de la Nación, el reconocimiento como tal, esa Universidad como tal, entendida esa institución habilitada para expedir títulos habilitantes, mientras no está, esa Universidad no existe, lo que existe es un edificio, lo que existe es un grupo de gente, que puede estar trabajando de buena fe, ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

10-05-06 - 11: 26 Hs.

lo que puede existir es una partida presupuestaria que en San Luis es importante, pero como universidad, como la entiende la Legislación Argentina, esta universidad no existe.

Han pasado 6 años Señor Presidente que hemos visto…

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado Laborda, la Diputada Mazzarino le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Con todo gusto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Mazzarino.

Sra. Mazzarino: Señor Presidente, nadie duda que en la actualidad, el conocimiento es la llave del futuro, por eso me extraña que hoy estemos cuestionando que una provincia haga una inversión precisamente en una universidad.

La Universidad de La Punta está actualmente trabajando en el proceso de habilitación por parte de la CONEAU, ya han sido presentados informes, así que bueno, este es un trámite que se está haciendo, creo que en ese sentido se está avanzando; de todos modos, todos sabemos que en el país existen numerosas instituciones aún de mucho prestigio y que a veces no tienen una habilitación por parte de la CONEAU, o sea que esto no lo invalida como una herramienta eficaz para el crecimiento y el desarrollo de quienes se forman en ese establecimiento. La Provincia de San Luis ha sido una provincia que se ha caracterizado por políticas innovadoras en relación al crecimiento y al desarrollo, hoy estamos hablando de una estrategia de desarrollo que impulsa a las industrias sin chimeneas, y yo creo que esto es un tema que también deberíamos abordar y debatir, porque muchas veces he escuchado que algunos Diputados de la Oposición se burlan de cuestiones que tienen que ver con estrategias muy importantes para nuestra provincia, para el turismo, para el crecimiento del empleo, y esto me estoy refiriendo al desarrollo de la Industria del Cine, al desarrollo de la Industria del Entretenimiento, que nadie duda que en esta época en donde, digamos, todos los aspectos que tienen que ver con la recreación y con el óseo, van teniendo una importancia cada vez mayor y esto también es una fuente de empleo, una fuente de crecimiento para una provincia, en este

camino está la provincia, y en este sentido, la Universidad de La Punta esta formando jóvenes que van a llevar adelante las estrategias que estoy planteando.

Y fíjese qué importante que en carreras que tienen que ver con el tema de la Industria del Cine, ha habido una afluencia importante de jóvenes, y hay algo más importante aún, muchos jóvenes que en el pasado se han tenido que capacitar en universidades fuera del país en temas que tienen que ver con el desarrollo de la Industria del Cine, hoy han vuelto a la provincia y se están capacitando en esta universidad.

Yo creo que hay una campaña sistemática de destrucción de lo que es la política actual del Gobierno de San Luis y creo que es porque no se la entiende, no se comprende, es algo muy nuevo y no se conoce cuáles son las cuestiones positivas que esto tiene, pero que de ninguna manera es algo que no se ha hecho en otros lugares del mundo, o sea, hay muchos países donde se están dando incentivos para la Industria del Cine, en el tema de la Industria del Software hay una Ley Nacional que nosotros, a la cual nosotros nos hemos adherido, o sea, no estamos…, y a partir de la cual queremos generar este Parque Tecnológico, me parece que no se puede hablar con tanta liviandad y con tantas necesidad de destruir todo aquello nuevo que la provincia está iniciando, de hecho mire, en el turismo nosotros tenemos hoy en prácticamente muy poco tiempo, un 20% más de plazas hoteleras y esto es muy importante Señor Presidente, esto tiene que ver con todo una política y una estrategia que apunta a estos temas, que los repito, son los temas que tienen que ver con la Industria del Entretenimiento, con el Deporte, con la Industria del Cine, y que por supuesto también en ellos tienen que ver las industrias, digamos, dentro de esto también están otras industrias como es la Industria del Software, así que bueno, yo le pediría al Diputado que primero se informe sobre cuáles son las tramitaciones que se vienen haciendo desde la universidad y que segundo, dado que estamos en una época en donde el conocimiento es fundamental, no tratemos de destruir aquellas iniciativas que son tan importantes para nuestra provincia y para nuestros jóvenes.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias Señor Presidente, no voy a empezar desde el principio, voy a continuar mi exposición desde el planteo que nosotros consideramos por lo menos esenciales.

6 años de la existencia de esta institución denominada por el gobierno como Universidad Provincial de San Luis o Universidad de La Punta, hasta incluso ha cambiado de nombre, ¿no merecería de parte de este Cuerpo un balance?, la Diputada

Preopinante dijo: Sería bueno que el Diputado se informara, sería bueno Señor Presidente que nos informáramos todos, 6 años Señor Presidente, la Fundación COLUMBUS cobró honorarios que la provincia pagó porque la tarea no era el informe sino las tareas de loby ante la CONEAU y ante el Congreso de la Nación para lograr la acreditación y la correspondiente Ley; la provincia pagó, ¿no sería bueno que el gobierno nos informase que hizo esa Fundación COLUMBUS? Porque le pagamos, le pagamos por adelantado.

Señor Presidente, en materia universitaria, mucho más en el mundo que nos toca vivir, hay que ser demasiados serios y esto es lo que estamos planteando acá, el Gobierno de la Provincia optó por un Proyecto de Universidad Provincial, yo no comparto ese proyecto, pero bueno, fue una iniciativa del gobierno, lo que el gobierno no tiene derecho Señor Presidente, es usar una institución denominada universidad, para promover carnavales Señor Presidente, qué tiene que ver la política universitaria en este caso, impulsada por el Gobierno de la Provincia con la organización del carnaval 2004 – 2005 ó 2005 – 2006, es tarea de una universidad en serio Señor Presidente, que nuestro reclamo, organizar carnavales, un mundial de ajedrez.

Señor Presidente, una universidad, si en todo caso el proyecto es serio, una de las cosas que hacen Señor Presidente, es designar a cargo de las tareas transitorias hasta que se logre la acreditación, a personalidades del mundo académico relevantes Señor Presidente, una universidad es también el prestigio de sus autoridades, hagamos un rápido repaso Señor Presidente quiénes han sido Rectores, esa es la denominación de esta universidad, no voy a hablar de Lusquiños, el Licenciado Lusquiños que hace 23 años que llegó a la provincia y todavía no puede demostrar licenciado en qué, voy a hablar de uno de ellos, el Señor Benalcazar, ¿Alguien sabe quien es Benalcazar? Que fue Rector Normalizador, esos nombres raros que inventa este gobierno, los antecedentes de Benalcazar un hombre que se tuvo que ir de la Universidad de La Plata porque los estudiantes le hicieron un claustro porque no pudo demostrar aparte de su condición de jubilado de privilegio, ser integrante de la Secta Moon, esos son los hombres o las personas de prestigio de este proyecto universitario.

Señor Presidente, lo que correspondería si este gobierno lo inspira, una política seria, en este caso puntual, en este Proyecto de Ley, es que antes de aprobar proyectos tecnológicos u otros que pudieran estar imaginando, que nos rinda cuenta de los 6 años y de la plata que se gastó, no es serio el proyecto Señor Presidente de la Universidad Provincial de La Punta, no es serio, hace pocos días cuando asumió la nueva Rectora,

porque primero era Rectora Interina o Vice-Rectora porque el Rector anterior no había renunciado y era Diputado Nacional con licencia como Rector. La nueva Rectora en el discurso que apareció publicado, entre otras cosas, en el Diario de La República, uno de los compromisos que asumió era la de iniciar las gestiones, palabras textuales de la Rectora, que no se qué nombre tiene, iniciar las gestiones para lograr la acreditación.

Hace 6 años Señor Presidente que le pagamos los honorarios a la Fundación COLUMBUS ////

S.M.D. **SONIA DAVILA**

10/05/2.006 – 11.36 Hs.

///

y todavía la acreditación no se ha logrado ¿Cuánto tiempo más, Señor Presidente, cuánta plata más va a gastar la Provincia de San Luis en un proyecto que no es serio? Nosotros, con derecho y con la información que poseemos decimos que el Proyecto de la Universidad de La Punta no es serio, porque no cumplieron el proyecto original de la Fundación Columbo, y lo único que conocemos...

Sr. Pinto: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda: el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Le concedo la interrupción, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. En realidad, acá se han dicho un montón de cuestiones que, en mi opinión, no corresponden, y se han dicho algunas otras cuestiones que debo reafirmarlas.

Es cierto que la Licenciada Alicia Bañuelos es la Rectora de la Universidad de La Punta; es cierto que desde la Universidad de La Punta se están llevando acciones concretas de docencia en el tema ambiental; es cierto, y me consta, porque la he visto a la Licenciada Bañuelos, en la Localidad de Merlo, en una interesantísima jornada, donde explicaba temas relacionados al medio ambiente; y es cierto que Bañuelos anda por el Interior de la Provincia, haciendo docencia a partir de la Universidad; pero claro, por ahí todo lo que no sucede dentro de las cuatro cuadras de la Plaza Pringles, por ahí no existe, está bien, son posiciones.

Pero con este principio de negación, diría yo, de que esto no existe, aquello no existe, con esta línea de razonamiento, tampoco las autopistas existen, tampoco existe el Plan de Inclusión Social, tampoco existen los diques, tampoco existe la Ciudad de La Punta,

está bien, son líneas de razonamiento que yo las acepto, en el marco de la discusión política, diría yo sofismas que se plantean.

Ahora, yo me pregunto, nos están pidiendo a nosotros, que somos del oficialismo, que seamos serios, y nosotros somos serios, y así como ellos nos preguntan, desde la oposición nos plantean el tema de la seriedad, yo me pregunto, Señor Presidente, les pregunto a los Diputados ¿No será el momento que nos empecemos a preguntar cada uno de los Legisladores, del oficialismo y desde la oposición, qué he hecho yo por San Luis hoy? Porque es muy fácil, es muy fácil decir que esto no funciona o que aquello no funciona.

Esto lo digo pero con total respeto, yo me pregunto ¿La oposición no nos puede acompañar también a la CONEAU para que podamos poner en marcha la Universidad de La Punta? Porque yo sé que hay muchos Legisladores que viajan a Buenos Aires, como también viajamos algunos del oficialismo, por ahí para determinadas actividades, para determinados eventos ¿Y no llegará el momento, no llegará el momento, de que podamos, no llegará el momento de que podamos juntos transitar un camino? ¿No habrá llegado el momento de que podamos avanzar en un camino superador, para que juntos podamos construir progreso en San Luis? Esto es lo que yo pregunto.

Pero, no lo hago con el ánimo de la crítica, lo hago con el ánimo de elevar el debate, qué mejor en San Luis que poder tener una Universidad que aborde todas estas Profesiones que hoy no las tenemos aquí; porque todos sabemos que para asistir a una Universidad Privada, y estudiar determinadas Profesiones, hay que contar con un importe significativo para abonar la cuota, y qué mejor que esta Universidad pudiera ser del Estado, ya sea Nacional o Provincial, pero que los hijos de San Luis puedan estudiar en San Luis, éste yo creo que debe ser el Norte del debate, esto yo creo que debería ser lo que sirve para construir en el marco de la democracia.

Por eso, yo planteo, Señor Presidente, yo dejo planteado el tema, quizás después que termine la Sesión, que podamos combinar, acordar, coordinar, qué podemos hacer en conjunto, entre todos, oficialismo y oposición, qué podemos hacer por San Luis, qué podemos hacer por la Universidad de La Punta. Nada más, por el momento, Señor Presidente, y gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Risma: ¿Me permite una interrupción?.

Sr. Laborda Ibarra: ¿Está pidiendo una interrupción el Diputado Risma?.

319

Sr. Risma: Sí, Señor Presidente.

Sr. Laborda Ibarra: Se la concedo, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Risma: tiene la palabra.

Sr. Risma: Escuchándolo al Diputado Pinto, me parece correcto que trabajemos para que tengamos la Universidad de La Punta, de San Luis, Provincial, Nacional, me parece correcto, yo creo que podemos hacer todo, y vayamos para sacarnos las dudas, de cuál es el problema de por qué la Universidad no es tal, vamos, si a mí me interesa, si el objetivo era claro, y para mí tiene sentido que nosotros tengamos los Técnicos o los Profesionales Agropecuarios para nuestra zona, que tengamos los Técnicos y Profesionales para los servicios y para esto que hablaban del entretenimiento, si eso para mí está fuera de discusión, y ¡ojalá! tengamos rápido la aprobación de la CONEAU, yo me ofrezco, vamos, para que de paso, como decía el Diputado Laborda, sepamos por qué en seis años todavía no está la aprobación ¿Qué está faltando?, y hagamos los trámites para que la tenga.

Porque yo creo, y cuando hablo de que tenemos que ser serios, que aquellos que concurran a la Universidad no se vean defraudados porque tengan un Título que en realidad les sirva para San Luis nada más, esto es lo que yo estoy planteando, y cuando vine acá y dice Universidad de La Punta, si el Gobierno de la Provincia ha sido capaz de generar esta, entre comillas, Universidad, pero digamos con esa intención que yo avalo ¿Qué pasa? ¿No se fijó en la formalidad de que si la CONEAU no la CONEAU? Y sigue funcionando.

Entonces, me parece que lo de la Ley ¿Qué apuro tenemos? El Parque Tecnológico se puede hacer lo mismo ¿Y qué necesidad tenemos de hacerlo depender de una Universidad que no es Universidad? Aunque estamos en la discusión si es o no es, si el Ministerio del Progreso, como estaba la Ley anterior, lo puede hacer, y crear el Parque Tecnológico, y generar un programa, una agencia, como quiera llamarla, saquémonos la duda de que si esta Universidad es Universidad o no es, y hagamos que sea. Pero si en esto está claro el tema.

Lo que estamos diciendo es: 'Señores, le damos entidad a algo que tenemos dudas si es o no es, si ha cumplimentado con todo lo que tiene que cumplimentar', bueno, hagamos el esfuerzo para que sea lo más rápido posible, fundamentalmente por esos alumnos que están yendo a la Universidad, que no sean defraudados en lo que ellos creyeron que es su futuro; entonces, hagamos todos los trámites, pero mientras tanto no sigamos inflando un globo que no sabemos si está pinchado o no. Esto es lo que estamos

planteando, o por lo menos yo planteo esto, no el problema de que no haya capacitación, que no tengamos acceso al conocimiento.

Yo veo con muchísimo agrado que nuestra Provincia es pionera en biodiésel, y lo hace un empresario, una empresa privada; ahora, Río Cuarto tiene la Carrera de Ingeniero en Energías Alternativas ¿Por qué no la tenemos nosotros también? Si el primer biodiésel se fabrica en San Luis. Entonces, yo estoy de acuerdo que tenemos que, es decir, nosotros tenemos muchas empresas en los Parques Industriales ¿Cómo no vamos a tener Ingenieros en Empaque? ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

10-05-06 – 11:46 Hs.

//// para mejorar, para vender mejor, la presentación hoy es clave, estoy de acuerdo con lo que, digamos, hacer carreras, a lo mejor, no las tradicionales; bueno, alguno le gustará así..., Medicina, ¡que lo haga!, pero generemos esta nueva modernidad que tenemos. Y, me parece bárbaro hagamos el esfuerzo para que sea una Universidad en serio, pero hagámoslo todos, pero por supuesto que sí le tomo la palabra a Pinto, para que vayamos a pelear, para que sea en serio la Universidad, fundamentalmente, por el futuro de San Luis y de esos chicos que están estudiando; pero lo que no podemos hacer es seguir hablando de algo, que no sabemos si está, digo, metafóricamente, no es cierto, haciendo espuma o inflando un globo que no sabemos si está pinchado o no; esto es lo que yo planteo, por eso no estoy de acuerdo porque el Parque Tecnológico se puede hacer lo mismo, que..., hacemos un programa, tantos programas tiene el Gobierno Provincial, y me parece bien que hay que generar la repartición, como se decía antes, la dirección o ahora como se llama el programa, en función de la necesidad y no que las cosas se tengan que amoldar a lo que el Estado obsoleto, o burocrático tenía antes. Bueno, hagamos un programa que se llama, "El Programa del Parque Tecnológico", hasta tanto sepamos si esta Universidad corresponde que se llame, que se haga y hagámoslo lo más rápido posible. Nada más, Señor Presidente, gracias por la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente, es para terminar y dejar el tema de los cuestionamientos y hacer una propuesta, tomando un poco lo que acaba de decir el Diputado Risma, la propuesta nuestra sería la siguiente, incluso, desde el punto de vista Reglamentario, Señor Presidente; aplazar el tratamiento del tema hasta la próxima

339

Sesión y en estos siete días, presentar un Proyecto de la Creación de un Programa, es decir, separar el Parque Tecnológico, de la tan cuestionada Universidad, perfectamente se puede lograr, Señor Presidente, lo que propone el Gobierno; el Gobierno propone la creación de un Parque Tecnológico, lo acompañamos con el voto, hagámoslo fuera, Señor Presidente, de la Universidad, y en el mientras tanto, todos los Legisladores de San Luis, pero sobre todo los Legisladores Nacionales de San Luis y los Funcionarios del Ejecutivo, tienen que decir en qué estado está la tramitación de la Universidad Nacional de San Luis, en el mientras tanto, Señor Presidente, y traigo a la memoria lo que dije al principio; hubo una consultora que cobró los honorarios, para gestionar y obtener la acreditación y la ley respectiva, ¡la pagamos hace seis años!, Señor Presidente, tenemos derecho o no a saber, ¿qué se hizo con ese dinero que se le pagó?, ¿qué informes presentó la consultora?, ¿cuáles han sido las tareas que han llevado a cabo los sucesivos Rectores de la Universidad, en este tema puntual?. Los acompañamos, pero separemos el tema el Parque Tecnológico por un lado y las gestiones de la Universidad Provincial de La Punta por otro; acá, Señor Presidente, hay responsabilidad de muchos funcionarios de no haber logrado esto. Bueno, ¿qué hicieron los Legisladores Nacionales?, ¿qué hicieron los Ministros?, ¿qué hicieron los Rectores sobre este tema?; tener un estado de situación, ¿hay algún inconveniente, hay objeciones de tipo académica en el proyecto original?; porque originalmente, Señor Presidente, esta Universidad iba a tener carreras vinculadas a la actividad Agropecuaria, Economía, Ingeniería, esto está en el informe y lo que hemos visto, Señor Presidente, nada de eso, y sí muchos carnavales, muchos campeonatos de Ajedrez.

Señor Presidente, seamos serios, el Gobierno quiere un Parque Tecnológico, lo acompañamos, separémoslo de esta ley y hagamos un sinceramiento, un balance del estado de la Universidad Nacional de La Punta y de ahí tiramos todos juntos, no mezclemos los temas. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Bien, Señor Presidente, yo celebro que el Diputado Risma que presume de una buena relación con el Presidente de la Nación, nos acompañe en agilizar este tramite penoso que venimos realizando, para lograr el reconocimiento de la Universidad de La Punta, que voy a manifestar mi opinión ¿por qué hace seis años no tiene reconocimiento?. Universidades Privadas en el país de mucho menor calibre, que responde a no se sabe qué intereses económicos han obtenido su reconocimiento en

Provincias como Córdoba, en la Capital Federal; pero el motivo, es el mismo por el cual cuando le solicité la interrupción al Diputado Laborda, que dijo: que de esto no podemos hablar, es eso, San Luis no puede hablar, San Luis no tiene derecho a pensar, San Luis no tiene derecho a hacer una propia Universidad. Y, a propósito de la importancia que tiene la Universidad de La Punta para nuestro desarrollo provincial, desde el punto de vista del desarrollo tecnológico y de todas estas industrias, como la Industria del Software, que es el tema que nos ocupa hoy, debemos reflexionar una cosa muy importante.

La Universidad Nacional de San Luis, que hoy cumple 33 años, yo quiero saber, contando con una Facultad de Química, ¿cuánto análisis han hecho del agua inmunda, que estamos bebiendo los ciudadanos de la Provincia de San Luis?, ¿cuándo la Universidad de San Luis estuvo preocupada por las problemáticas del desarrollo nuestro de esta provincia?, ¿a dónde van los fondos de los proyectos de investigación?, ¿qué están investigando?...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Braverman, el Diputado Neme le está solicitando una interrupción.

Sr. Braverman: Sí, con gusto.

Sr. Neme: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado; hoy, justamente, se cumple, como decía el Diputado Braverman, 33 años de la Creación de la Universidad Nacional de San Luis; lo escuchaba recién el Diputado Pinto y al Diputado Risma, cuando decía que tenemos que elevar la discusión con respecto a este tema, coincido plenamente. Pero, yo creo, que también se construye no criticando a la Universidad Nacional de San Luis, todos sabemos, todos sabemos los técnicos que ha exportado la Universidad Nacional de San Luis a todo el mundo, y es lamentable que para elevar el discurso tengamos que atacar al centro de estudio más importante que tiene hoy la provincia, como la Universidad Nacional, justamente como de extracción peronista que soy, Señor Presidente, el ex –Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Mauricio López, quien me mereció el mayor de los respetos, dio la vida tras una causa y, me parece que nosotros vamos a elevar el discurso en tanto y en cuanto, Señor Presidente, no critiquemos sino que construyamos para adelante. La Universidad Nacional de San Luis, ha exportado técnicos a todo el mundo, no es como, lamentablemente, escuché decir hace un momento atrás no es precisamente un nido de un partido político, es la Universidad de todos también. También, vamos a elevar el discurso en tanto y en cuanto no critiquemos, cuando es de diferente color político o se pretende dominarla desde el

Oficialismo; para construir el futuro, precisamente, tenemos que también ver el pasado y veamos en la historia de la Universidad Nacional de San Luis cuantos técnicos hemos exportado y cuantas personas, como Mauricio López dio la vida en esa Universidad, cuando llegó la etapa negra de la historia argentina. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidentes (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Continúa en el uso de la palabra Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Sí, de ninguna manera quiero menoscabar la memoria del Rector Mauricio López, por quien tengo un especial afecto, y de ninguna manera me estoy refiriendo a las personas que trabajan en la Universidad, a los docentes, a los proyectos; me estoy refiriendo a la imposibilidad que tenemos de hablar de estas cosas, ¿por qué se nos censura cuando queremos hablar de estas problemáticas?, ¿cuándo la Universidad Nacional de San Luis en cuanto a su política, y de esto queremos hablar, se acercó sabiendo que la provincia está elaborando un plan educativo se acercó con una propuesta?.

Entonces, concretamente, a estos campeones de los Derechos Humanos y los campeones de la academia, ¿cómo podemos tolerar de que se estén refiriendo a que una Universidad no deba existir?, al contrario, ¡al contrario!, deben promover ellos que son los campeones de la inteligencia, están vinculados a la academia, al buen gusto, como mencionaban recién. Entonces deberían apoyarnos y que esta Universidad sea para todos, para que nuestros hijos no tengan que emigrar a provincias vecinas, para que nuestros trabajadores no tengan que emigrar fondos de San Luis, para invertir en el sustento de sus hijos fuera de la provincia.

Y, quiero referirme, especialmente, a la mención del carnaval, que no sé por qué el Diputado Laborda lo menciona en una forma irónica; el carnaval es una actividad cultural y está muy bien que una institución, como la Universidad lo haya patrocinado,

///

N.R.B.deC. **Nery R.B. de Córica.**

10/05/06 **11:56 Hs.**

/// es una manifestación cultural, es un atavismo de nuestro pueblo y una celebración que se realiza habitualmente en los meses de febrero y que responde a nuestras culturas originarias, o sea, que no veo el motivo por el cual el Diputado se ríe del carnaval.

Peor es cuando hemos visto muchos miembros de la Universidad de San Luis organizándose para venir a tirarnos piedras a la Casa de Gobierno y a esta Legislatura, eso es terrible de cuestionar, miembros prominentes de la Universidad de San Luis que

han venido en las manifestaciones de la Multisectorial a querer quemarnos la Casa de Gobierno, y esto lo hemos visto todos.

Esto es lo que quiero decir, esto es lo que quiero decir.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Diputado Cabrera, tiene la palabra.

Sr. Cabrera: Gracias, Señor Presidente. No, lo mío es muy sintético, me parece correcto lo que decía el Diputado preopinante, mejor dicho el Diputado Ibarra, cuando decía separemos los dos temas, una cuestión es el Parque Tecnológico, y otra cuestión es la discusión sobre la Educación Superior de la Universidad de Chepes, pero para esto, Señor presidente, debemos tener el camino correcto, estamos hablando del Parque Tecnológico, una Ley que piensa en el futuro, no en el pasado.

Entonces, a nosotros nos parece muy bueno que acordemos, y le preguntemos a la CONEAU, o al Gobierno Nacional, o al Ministro Filmus, que vayamos y le preguntemos por qué hace seis años que no habilita a la Universidad Provincial de San Luis. Entonces, Señor Presidente, yo no sé ¿será por discriminación? ¿será por burocracia?.

Entonces, Señor Presidente, podrán buscar seguramente cientos de excusas o discursos políticos o escenarios, menospreciando a las actividades que desarrollen el turismo, el entretenimiento, la cultura, a los artistas, etc., cada uno es, en su conciencia deberá decir cuál es, o cuáles son las ideas en este sentido, nosotros defendemos, y por eso hay cientos de proyectos que se han realizado y que se realizan, pensando fundamentalmente en el futuro, una de las mayores industrias sin humo, indudablemente es el turismo.

Tanto el carnaval, como el Mundial de Ajedrez, como la Ley de Cine, etc., hacen y aportan muchísimo para la cuestión del turismo, no solamente para el turista que viene de afuera, sino para el comerciante, que quizás no pueda llegar a fin de mes, y esto hace a que tenga una inyección económica muy importante; entonces, me parece a mí muy valioso que podamos dividir los temas, ahora, yo siempre digo "sí pero no", dicen que sí pero votan en contra. El Proyecto este, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, donde tiene sus facultades, y para eso lo ha electo el Pueblo, para definir la política de dónde va a depender el Parque Tecnológico, entonces, Señor Presidente, creo que debemos ser respetuosos de los demás Poderes, como el Poder Ejecutivo es respetuoso con el Poder Legislativo, etc..

Entonces, me parece que si nosotros vamos a avanzar en un Proyecto tan importante como el que estamos debatiendo hoy, creo, Señor Presidente, que es mirando al futuro,

mirando a las futuras generaciones, a la industria sin humo, nosotros no queremos una cuestión como está sucediendo ahora en Entre Ríos, con el tema de las papeleras, que nosotros tenemos derecho, también como argentinos, a opinar sobre el tema y responsabilidad política para fijar una posición como la ha fijado el Poder Ejecutivo Provincial, y nosotros acompañamos esta medida de racionalidad y prudencia que se debe tener en este tipo de cuestiones.

Por eso, Señor Presidente, creo que los escenarios no se pueden mezclar, porque yo no voy a hablar de las cuestiones negativas de los Rectores de la Universidad nacional de San Luis o de la dirigencia de la oposición que conduce la Universidad Nacional de San Luis; lo que sí digo es que cuando vino la crisis económica que tuvimos en la Argentina, que fue la renuncia de De La Rúa, etc., que no lo voy a profundizar, nosotros lamentablemente tuvimos que parar la obra pública de la Universidad en la Ciudad de La Punta, la Universidad Provincial de San Luis, pero no porque nosotros quisiéramos hacerlo, porque ahora se está volviendo y se está trabajando en la obra, porque del uno a uno pasamos al tres, entonces, evidentemente hay una cuestión económica y una cuestión de prudencia que puso el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la seriedad y la responsabilidad del manejo de los fondos públicos.

Entonces, si nosotros estamos construyendo y en seis años o siete años vamos a tener la Universidad, que es mucho menos porque la construcción empezó mucho antes, pregunto ¿con los cuarenta millones que decía el Diputado Braverman, de la Universidad Nacional de San Luis, no podrán poner un ladrillo por día para que los jóvenes que estudian en esa Universidad puedan tener mayores comodidades para la capacitación y que no tengamos 20 años un edificio paralizado?. Por eso, Señor Presidente, dividimos las dos cuestiones, agradecemos que se tome el desafío de hablar de este tipo de cuestiones, de que nos ayuden a que el Gobierno Nacional finalice los trámites que tengamos que finalizar en el marco de que corresponda y, obviamente Señor Presidente, esto hace también a debatir los grandes temas.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado.

Diputado Laborda, tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, Señor Presidente, una aclaración, nosotros durante el desarrollo del debate planteamos una Moción, si se quiere interpretar así, de separar los dos temas, no se sí, o no he interpretado bien, cuál ha sido la postura del Presidente del Bloque del oficialismo sobre este tema? es decir ¿el Bloque Oficialista, continúa con el tratamiento de este Proyecto para que sea votado en general y en particular como lo

tenemos en nuestras Bancas o se reconsidera como lo planteamos nosotros, que vuelva a Comisión y en siete días podamos reelaborar de común acuerdo un Proyecto distinto, separando el Parque Tecnológico de la discusión sobre la viabilidad o no de la Universidad Provincial de La Punta? como pregunta, Señor Presidente, al Presidente del Bloque.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Cabrera.

Sr. Cabrera: No, es para simplemente decirle al Diputado Laborda, que el Miembro Informante, el Diputado Amitrano, ya había hecho moción de aprobación en general y en particular del Proyecto, por lo tanto ya hay una moción aprobando el Despacho emitido por la Comisión respectiva, Señor Presidente. ///

IRT **Isabel Torino**

10-05-06 - 12: 06 Hs.

////

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente, ¿Estamos cerrando el debate no?

Creo que hemos tenido un buen intercambio de opiniones hoy, sobre este tema, creo que hoy por hoy las sociedades modernas en su devenir histórico y en su proyección futura, se basan dentro de otras cosas en sus modelos teóricos, en el desarrollo de sus modelos teóricos, y la Universidad debe ser el ámbito donde la sociedad con total y absoluta libertad debe desarrollarse y ejercer estos modelos teóricos; y creo que en nuestro país, lamentablemente, hemos perdido de vista este aspecto de la vida Universitaria, creo que indudablemente hoy nuestro sistema Universitario está en crisis, y utilizando la palabra crisis, no quiero, como habitualmente se usa, utilizarla como la partida de defunción de algo, no es que este, que sea la defunción de nuestra Universidad, de nuestro sistema Universitario, creo que la debemos utilizar correctamente, y al decir que nuestro sistema Universitario está en crisis, es decir que tenemos frente a nosotros una gran oportunidad, una gran oportunidad de tratar de mejorar, actualizar nuestro sistema Universitario para que vuelva a ser lo que fue hace algunos años atrás, un orgullo para todos los Argentinos, y un lugar de referencia del conocimiento y el desarrollo teórico, no solo de Latinoamérica sino del mundo.

Hay claros ejemplos de la vida cotidiana, ¡cómo no vamos a estar crisis cuando una Universidad tan prestigiosa como la UBA no puede elegir un Rector, creo que tenemos

una gran oportunidad frente a esto, en el cual debemos participar todos como repito, con absoluta libertad y donde cada uno puede expresar sus puntos de vista. En ese sentido, Señor Presidente, los Puntanos, nosotros, tenemos el derecho de opinar sobre la Universidad que queremos, y a partir de esto, que existe este proyecto, esta idea, esta realidad de la Universidad de La Punta, que no es simplemente un objetivo político como se dijo acá, es un objetivo social, es un objetivo científico, es un objetivo fundamentalmente con visión de futuro orientado al desarrollo integral.

También se dijo que la Universidad de La Punta no existe, y aquí podríamos hablar, el edificio, la estructura administrativa, los 400 alumnos que hoy tiene, los 150, 160 Docentes que se están capacitando y trabajando dentro de la Universidad de La Punta, la delegación en Naschel que está trabajando en materia agropecuaria, y en un montón de cosas más, obviamente tenemos una visión que creemos correcta, distinta de lo que debe ser una Universidad y muchas veces hay resistencia al cambio, y hay muchas veces que no gusta que alguien piense distinto, hay modelos de Universidad que creemos que no son los correctos, y nosotros tenemos el nuestro.

El Ministerio de la Educación de la Nación tiene la propuesta educativa institucional de la Universidad de La Punta, la está evaluando, se la ha hecho, como bien a dicho el Diputado Laborda Ibarra que participó de una Fundación que se llama COLUMBUS que hizo su propuesta educativa y forma parte integrante de la propuesta de nuestra provincia, está evaluando esta propuesta el Ministerio de Educación, obviamente con algunos, desde nuestro punto de vista, tiempos burocráticos muy altos y con cierto menosprecio hasta nuestra inquietud.

En este sentido, me parece fantástico lo que se planteó en este Recinto, por qué no todos ayudemos, por qué no todos ayudemos a dinamizar y a movilizar...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Amitrano, el Diputado Laborda le solicita una interrupción, una pregunta.

Sr. Amitrano: Con todo respeto al Diputado Laborda Ibarra, no le voy a conceder la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción, Diputado Laborda. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Amitrano: Como decía, creo que ha sido muy bueno lo que ha surgido en este Recinto, de que todos contribuyamos a movilizar, a impulsar y a mejorar fundamentalmente esta relación con la Nación en el anhelo de constituir definitivamente nuestra Universidad de La Punta. En este sentido, desde este Bloque, como para

empezar a trabajar en este sentido, y en una forma racional, orgánica y lógica, no comprometemos a convocar a la gente de la Universidad de La Punta, a su Rectora Alicia Bañuelos, a la Señora Odicino Sub-Secretaria Académica para que discutamos si en el ámbito de la Comisión de Educación o en el ámbito de todos los Diputados que quieran participar, discutamos estos temas y podamos contribuir y ayudar en este objetivo, pero lo que tendríamos que centrarnos es en el Parque Tecnológico, y acá hay que dividirlo, y quiero que la Universidad de La Punta forme parte de este Parque Tecnológico en sus control, seguimiento y aporte, ayuda mucho a la propuesta educativa institucional, que después vamos hacer al Ministerio de Educación. Porque el Ministerio de Educación en los tramites que reclama, reclama que la Universidad tenga sus Docentes, que tenga alumnos, que tenga actividad y que tenga extensión Universitaria y eso lo contempla la propuesta educativa, y que también ser parte de un Parque Tecnológico seguramente nos va a ayudar a darle mayor entidad a esta Universidad, por eso debe formar parte, en el sentido de su realidad y su relación con el Ministerio de Educación de la Nación.

Pero por otra parte debe formar parte, valga la redundancia, en el sentido de que lo que pretendemos impulsar con esto, es el Software, está totalmente emparentado con el desarrollo científico, con el desarrollo académico y la investigación y creemos que el ámbito de la Universidad de La Punta puede ser el correcto, donde la pretendemos, una Universidad abierta a la comunidad de San Luis, preocupada por la problemática de San Luis y previendo su futuro y tratando de evaluar su potencialidad futura, y no encerrada en sí misma como tenemos varios ejemplos de Universidades Nacionales, fundamentalmente la que tenemos acá en la Ciudad de San Luis.

El Diputado Risma preguntaba. ¿Para qué hacemos el Parque Tecnológico? Y en aras de tratar de responderle seguramente, esto se dio, este debate se dio cuando se trató esta ley...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Amitrano, el Diputado Risma le solicita una interrupción.

Sr. Amitrano: No, No, dejame terminar.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción, Diputado Risma. Continué en el uso de la palabra, Diputado Amitrano.

-Hablan varios Diputados.-

Sr. Risma: Perdón, Señor Presidente, ¿puedo hacer uso de la palabra?

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor Señor Diputado, el Diputado no le concede la interrupción.

-Dialogo entre los Señores Diputados

Sr. Amitrano: Señor Presidente ¿puedo terminar?

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en el uso de la palabra Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: No lo he interrumpido al Diputado Laborada Ibarra y pretendo terminar, y espero que no se vaya.

En este sentido entiendo lo que dice el Diputado Risma...

-Dialogo entre los Señores Diputados –

Sr. Presidente (Vallejo): Por favor Señores Diputados.

Sr. Amitrano: El mismo derecho que tiene el Diputado Laborda Ibarra en pedir una interrupción lo tengo yo al no dársela, y le pido que se calme y me deje terminar.

En este sentido ¿Qué buscamos con el Parque Tecnológico? El Parque Tecnológico en última instancia hoy se nos presenta como un gran desafío, una gran oportunidad que seguramente nos vamos a tener que preparar todos y estudiar bastante y capacitarnos, ¿Cuál es la razón de ser última? La razón de ser última, es tratar de constituir un polo de atracción de inversiones, tratar de atraer estas inversiones, puntualmente en el desarrollo de lo que pueden ser herramientas de trabajo para la industria y los servicios, como es las aplicaciones informáticas o el Software. No solo atraer nuevas inversiones, sino tratar de brindarle apoyo y sustento a las inversiones existentes, esto seguramente no va a dar mayor competitividad, nos va a permitir aprovechar oportunidades de mercado en el mundo, nos va a permitir elevar la calidad de vida a todos los ciudadanos de esta provincia. Seguramente va a brindar nuevas alternativas de fuentes de trabajo y, seguramente vamos a estar contribuyendo al desarrollo y crecimiento integral de nuestra provincia. Es por ello, Señor Presidente, que creemos correcto, que tanto la Universidad de La Punta, como el Ministerio del Progreso, participen de este control y seguimiento y estructura de este futuro Parque Tecnológico.

Por eso, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación en general y en particular de este proyecto; antes de terminar, Señor Presidente, ya que estamos hablando de Universidad y de Ciencias, con todo respeto, /////

gpm **Graciela Patricia Miranda**

10-05-06 - 12: 16 Hs.

/////

Folio 428

me gustaría pedirle la reflexión al Diputado Laborda Ibarra, que abandone estas posiciones permanentes anticientíficas, atenta contra la ciencia, porque nosotros conocemos una Ley Científica que es la Ley de la Probabilidad, y él atenta contra la Ley de la Probabilidad, no puede ser que en 23 años no hayamos hecho nada bien. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, habiéndose agotado la lista de oradores, se somete a votación el presente Proyecto de Ley, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por 27 votos a favor, 6 por la negativa, aprobado por más de 2/3; con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 12 –

DESPACHO N° 16

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a continuar con el Despacho 16 – Unanimidad, Proyecto de Resolución..., por favor Señores Diputados, a ver si podemos continuar con la Sesión.

Proyecto de Resolución de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 013 Folio 820 Año 2006, referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica. Miembro Informante Diputada Nora Esther Videla.

Sra. Videla: Señor Presidente, la Comisión de Educación ha tratado, analizado y ha cursado las respuestas a los organismos iniciadores de los expedientes citados en el Despacho N° 16, por lo tanto, ha finalizado el motivo por el cual se habían originado y, la Comisión de Educación considera que deben ser girados a archivo.

Sr. Presidente (Vallejo): Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, se somete a votación el presente Proyecto de Resolución, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción al presente Proyecto de Resolución, girando las presentes actuaciones al archivo.

436

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de mayo de dos mil seis.
lcm.

Es copia

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

E 003 f 003/06

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

448

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 10 de mayo de 2006.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 003 Folio 003 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Modificar el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004 ("Promoción de la Industria del SOFTWARE"), conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (15) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados

JULIO CÉSAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 068-DL-06
lcm.

4 FOLIO
DESPACHO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores — Dirección de Despacho Legislativo nota nº 068-DC-06 E nº 0035-03/06 Proyecto de Ley ref.: Modificar el Art. 20 de la Ley nº VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del Software". Consta de (15) folios.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Autorizó Mario José ... Imel de Lucero
Ofic. Receptora: Sec. Leg. 10-05-2006 Hora 13.00
Firma

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

459

CÁMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS
FOLIO 46
DESPACHO LEGISLATIVO

LATIVO

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
6° Reunión- 6° Sesión Ordinaria – Miércoles 17 de Mayo del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 25/2006, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Establece un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 19-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 68/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software".- (Expte. N° 18-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Invitación del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, para participar del acto de apertura del "Congreso de Derecho de Familia y Menores", a realizarse el día 17 de Mayo de 2006, a las 17:30 hs. En el Auditorio Tomás Moro de la Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis.- (Expte. N° 517-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV - ORDEN DEL DIA:

Diferido de la Sesión Anterior:

1.- Despacho N° 6-HCS-06: Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Hipódromo y Canódromos".- (Expte. N° 1-HCS-06)

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – - 17-05-06.-

Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 9-HCS-06.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, ha considerado el Expte. N° 18-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil seis.-

COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES

Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Vice-Presidente

Sdor. GUILLERMO DANIEL ALANIZ
Presidente

Sdor. JOSE ARNALDO MIRABILE
Secretario

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
7° Reunión- 7° Sesión Ordinaria – Miércoles 24 de Mayo del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 77/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 73 de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) Estatuto del Personal Docente".- (Expte. N° 20-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA.-

2.- Nota N° 85/2006, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 9/2006, por la que rinde homenaje a la memoria del Coronel Juan Pascual Pringles, en un nuevo Aniversario de su natalicio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

3.- Nota N° 86/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 10/2006, por la que declara de Interés Legislativo el Encuentro de Pintores Paisajistas, que se realiza anualmente, en el mes de mayo, en la localidad de Merlo, Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – DESPACHOS DE COMISIONES:

1.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 17-HCS-06, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Deroga la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) referida al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y propicia la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias".-
DESPACHO N° 8-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

2.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 18-HCS-06, Proyecto de ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software".-
DESPACHO N° 9-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte N° 19-HCS-06, Proyecto de Ley caratulado: "Establece un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de San Luis".-
DESPACHO N° 10-HCS-06 – AL ORDEN DEL DIA.-

III - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 24-05-06.-

Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
8° Reunión- 8° Sesión Ordinaria – Miércoles 31 de Mayo del Año 2.006.-
ORDEN DEL DIA:

DESPACHO N° 9-HCS-06.-

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, ha considerado el Expte. N° 18-HCS-2006, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil seis.-

COMISION DE INDUSTRIA, MINERIA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES

Presidente: Sdor. GUILLERMO DANIEL ALANIZ
Vice-Presidente: Sdor. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario: Sdor. JOSE ARNALDO MIRABILE

SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XIX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
8° Reunión- 8° Sesión Ordinaria – Miércoles 31 de Mayo del Año 2.006.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 92/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprobación Legislativa del Plan de Becas Arte Siglo XXI".- (Expte. N° 22-HCS-06)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA.-

2.- Nota N° 94/2006, adjuntando copia auténtica de Resolución N° 10/2006, por la que designan Integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Luis, para el período 19 de Agosto de 2006 al 19 de Agosto de 2007.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

3.- Nota N° 106/2006, adjuntando copia auténtica de Declaración N° 11/2006, por la que declara de Interés Legislativo el 1° Acto de "Reconocimiento a Glorias y Embajadores del Deporte de San Luis", llevado a cabo el día 30 de Mayo de 2006, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota N° 1025/2006 de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que la Resolución N° 13/2006, de esta H. Cámara de Senadores, referida a la prestación del servicio de telefonía celular móvil en esta Provincia, ha sido sometida a consideración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del Ministro de Economía y Producción y de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.- (Expte. N° 634-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES.-

2.- Nota de la Defensoría del Pueblo de la Nación, adjuntando Resolución N° 31/2005 dictada por esa Defensoría el 1° de Junio de 2005 y Actuación N° 2155/06; referida a solicitud de intervención para garantizar la regular prestación del servicio de telefonía celular.- (Expte. N° 597-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES.-

3.- Nota N° 49/2006 de la Sra. Intendenta de la Municipalidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, adjuntando informe de los actos desarrollados con motivo del Primer Encuentro Interprovincial de Fortines y Agrupaciones Gauchas del Centro del País, en el Paraje denominado El Cadillo, declarado de Interés Legislativo por Resolución N° 18-HCS-06.- (Expte. N° 688-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota del Dr. Luis A. Escudero Gauna, adjuntando Anteproyecto de Ley referido a: "Fija porcentaje embargables de sueldos, salarios, remuneraciones, etc., del personal en relación de dependencia, en el sector público y en el privado".- (Expte. N° 635-ME-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE LEY:

1.- Del Sr. Senador Dr. Sergio Antonio Alvarez, en el Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis".- (Expte. N° 21-HCS-2006)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – ORDEN DEL DIA:

1.- Despacho N° 8-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Deroga la Ley N° VII-0170-2004 (5757 *R) referida al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y propicia la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias".- (Expte. N° 17-HCS-06)

2.- Despacho N° 9-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software".- (Expte. N° 18-HCS-06)

3.- Despacho N° 10-HCS-06: Proyecto de Ley caratulado: "Establece un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 19-HCS-06)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 31-05-06.-

H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley Nº VIII-0502-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley N° VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil seis.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 02.06.06 Hora: 12.45
Fojas: 14 fojas
FIRMA

FOLIO 53

En la ciudad de San Luis a treinta y un días del mes de mayo siendo las trece horas con cincuenta minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia de la señora senadora María Antonia Salino con aviso, de acuerdo a las previsiones del artículo vigésimo tercero, del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador Guillermo Alaníz a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra). Por Secretaria Legislativa se dará cuenta de los asuntos entrados para la presente sesión ordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés). COMUNICACIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Nota Nº 92/2006, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprobación Legislativa del Plan de Becas Arte Siglo XXI".- (Expediente Nº 22-HCS-06)

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

II

Sr. Secretario (Vergés). Nota Nº 94/2006, adjuntando copia auténtica de resolución Nº 10/2006, por la que designan Integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, para el período 19 de Agosto de 2006 al 19 de Agosto de 2007.-

Sra. Presidenta (Vergés). A conocimiento - Al Archivo.

III

Sr. Secretario (Vergés). Nota Nº 106/2006, adjuntando copia auténtica de declaración Nº 11/2006, por la que declara de Interés Legislativo el 1º Acto de

"Reconocimiento a Glorias y Embajadores del Deporte de San Luis", llevado a cabo el día 30 de Mayo de 2006, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados.-

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - Al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Vergés). COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota Nº 1025/2006 de la Subsecretaría General de Presidencia de la Nación, informando que la Resolución Nº 13/2006, de esta Honorable Cámara de Senadores, referida a la prestación del servicio de telefonía celular móvil en esta Provincia, ha sido sometida a consideración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción y de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Expediente Nº 634-ME-2006).

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A sus Antecedentes.

V

Sr. Secretario (Vergés). Nota de la Defensoría del Pueblo de la Nación, adjuntando Resolución Nº 31/2005 dictada por esa Defensoría el 1º de Junio de 2005 y Actuación Nº 2155/06; referida a solicitud de intervención para garantizar la regular prestación del servicio de telefonía celular. (Expediente Nº 597-ME-2006).

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A sus Antecedentes.-

VI

Sr. Secretario (Vergés). Nota Nº 49/2006 de la señora Intendenta de la Municipalidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, adjuntando informe de los actos desarrollados con motivo del Primer Encuentro Interprovincial de Fortines y Agrupaciones Gauchas del Centro del País, en el Paraje denominado El Cadillo, declarado de Interés legislativo por resolución Nº 18-HCS-06. (Expediente Nº 688-ME-2006).

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A sus antecedentes.-

VII

Sra. Secretario (Vergés). PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del dr. Luis A. Escudero Gauna, adjuntando Anteproyecto de Ley referido a: "Fija porcentaje embargable de sueldos, salarios, remuneraciones, etc., del personal en relación de dependencia, en el sector público y en el privado". (Expediente Nº 635-ME-2006).

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.-

VIII

Sr. Secretario (Vergés). PROYECTO DE LEY:

Del señor senador doctor Sergio Antonio Álvarez, en el Proyecto de Ley caratulado: "Creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis". (Expediente Nº 21-HCS-2006).

Sra. Presidenta (Pereyra). A conocimiento - A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IX

Sr. Secretario (Vergés). ORDEN DEL DIA:

Despacho Nº 8-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Deroga la Ley Nº VII-0170-2004 (5757 *R) referida al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento y propicia la sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias".(Expediente Nº 17-HCS-06).

Despacho Nº 9-HCS-06: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica el Artículo 3° de la ley Nº VIII-0448-2004, referida a: Promoción de la Industria del Software". (Expediente Nº 18-HCS-06).

Despacho Nº 10-HCS-06: Proyecto de Ley caratulado: "Establece un sistema de fomento a las producciones musicales y/o videomusicales que se desarrollan en el ámbito de la provincia de San Luis".- (Expediente Nº 19-HCS-06).

3

PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, PRODUCCION Y CRECIMIENTO

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Gracias señora presidenta, es para tratar el despacho Nº 8 que figura en el orden del día referido al proyecto de Ley en revisión caratulado deroga la Ley Nº 170-2004 referido al pacto Federal para el Empleo, Producción y crecimiento y propicia la sanción de un nuevo Régimen de beneficios Fiscales a Industrias.

Sra. Presidente (Pereyra). Bien, puede continuar porque está dentro del orden del día, señor senador.

Sr. Alaníz. Gracias, señora presidenta. Señora presidenta, señores senadores: el Proyecto de Ley está referido a la Fiscalización de Industrias lo que constituye un objetivo permanente del actual gobierno a fin de adaptar el crecimiento del sector industrial a las pautas económicas fijadas para la acción de gobierno. El presente proyecto de Ley tiende a establecer normas que regulen en forma ágil y dinámica la actividad de la autoridad de aplicación en relación a las atribuciones conferidas a la Provincia por la ley de promoción industrial Ley Nº 22021 y su modificatoria la Ley Nº 22702. Es necesario poner de manifiesto la correcta gestión del estado en este ámbito que requiere amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas beneficiarias del Régimen de promoción industrial y en los casos de ser necesario imponer las sanciones que correspondan para corregir cualquier desviación de los proyectos que fueran oportunamente aprobados; se mantiene la obligación de que todos los beneficiarios del régimen de promoción industrial deberán presentar con carácter obligatorio una declaración jurada anual e informe semestral de sus operativas u operatorias a las que se dará carácter reservado y se destinarán a fines estadísticos de control y fiscalización para la implementación de políticas públicas tendientes a que este importante sector de la producción acompañe la transformación de la economía provincial. El control y fiscalización de las industrias radicadas en todo el territorio provincial permitirá adoptar políticas tendientes a afianzar el proceso de industrialización logrado y fundamentalmente a propender a garantizar las fuentes de trabajo creadas por dichos emprendimientos por lo que la actividad del estado no solo se debe limitar a sancionar o corregir los incumplimientos que se detecten en orden a las obligaciones asumidas por las empresas sino que además debe llegar con un sistema de premios para aquellas empresas que observen una actitud de cumplimiento permanentes con las normas vigentes en la materia; por otra parte es de destacar que el control y fiscalización del proceso productivo industrial permitirá al estado provincial contar con una impugnación fidedigna para el desarrollo de políticas para otras áreas de la economía tendientes a su armonización en pos de la generación de círculos virtuosos que permitan acceder a estadios superiores de crecimientos sustentables; que dada la complejidad de la tarea a realizar por la autoridad de

aplicación en el proyecto se delega el cumplimiento del cometido de fiscalización y control de las industrias a la comisión evaluadora de la promoción industrial que funcionará en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación. Por lo precedentemente expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de Ley.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el despacho de este proyecto de Ley Deroga la Ley Nº VII-170-2004, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

.- La votación resulta aprobada por unanimidad.-

Sr. Álvarez. Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez. Es para pedir el tratamiento del despacho Nº 9 proyecto de ley en revisión.

4
MOCION

Sra. Presidenta (Pereyra). Bien, me había pedido antes la palabra el senador Alvarez y después continuamos.

Sr. Alvarez. Está bien, señora presidenta. Esto es para solicitar señores senadores el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Ley referido a la creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Quines departamento Ayacucho de nuestra provincia. Señora presidenta pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto en razón de que el mismo fue analizado por los señores senadores en diversas reuniones motivadas por la solicitud de la creación de este juzgado que se origina por la gestión de los pobladores del departamento Ayacucho. Por otra parte, habiéndose agotado el estudio del tema se considera conveniente agilizar su tratamiento ya que no existen razones que justifiquen proceder en sentido contrario.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Pasamos a votar el apartamiento del reglamento y después lo tratamos al final. Vamos a pasar a votar el apartamiento del reglamento, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

.- La votación resulta aprobada por unanimidad.-

Sra. Presidenta (Pereyra). Y ahora en tratamiento sobre tablas los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad.-

5

PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE

Sr. Alaníz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaníz.- Continuo con el despacho Nº 9 señora presidente?

Sra. Presidenta (Pereyra). Sí, señor senador, puede continuar, tiene la palabra.

Sr. Alaníz. Gracias señora presidenta. Señora presidenta señores senadores nuestra provincia por Ley Nº 448 que figura en el capítulo 8 adhirió a la Ley Nacional Nº 25922 de la promoción de la Industria del Software y dispuso en su articulo 3º Crear el Parque Tecnológico de la ciudad de la Punta con dependencia en su

MCL

MARIA CRISTINA LEYES ELBA SOSA

14 HORAS

organización, control y supervisión de la Universidad Provincial de San Luis posteriormente denominada Universidad de la Punta, por el presente proyecto de ley se modifica el artículo 3º de la ley de adhesión mencionada estableciendo que el parque tecnológico dependerá en su organización, control y supervisión de la Universidad de la Punta y del Ministerio del Progreso, quienes representamos al pueblo de la Provincia de San Luis tenemos claro que para poder consolidar el desarrollo económico y social alcanzado es absolutamente necesario promover actividades de innovación tecnológica en cuya implementación no puede estar ausente el gobierno de la Provincia por intermedio de las áreas de competencias específicas, los parques tecnológicos están llamados a convertirse en verdaderos polos de innovación

que a mediano plazo nos permitirán acceder al conocimiento e información indispensable para potenciar el futuro crecimiento de nuestra economía. El presente proyecto de ley posibilita que el Estado Provincial promueva políticas activas de fomento en los sectores que considere estratégicos para sostener y consolidar el desarrollo de la industria del Software; que se define como la expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio de ensamblaje o de máquina organizada en estructuras de diversas secuencias y combinaciones almacenadas en medios magnéticos, óptico, eléctrico, disco, chip, circuito o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica conforme el significado que le asigna el Artículo 5° de la Ley 25922, considero que la presencia del Estado en los ámbitos en donde se adopten decisiones estratégicas tendientes a complementar las actividades académicas y de investigación con las de tipo productivo y de transformación permitirá salvaguardar los intereses provinciales que tienen que ver con el acceso a tecnologías de avanzada y la generación de nuevos y mejores puestos de trabajo para nuestra gente. Por las razones expuestas solicito a los señores senadores quieran acompañarme con su voto para aprobar el presente proyecto de ley en general y en particular.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: procederemos a votar el Despacho N° 9 del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

6

CREACION DE JUZGADO DE PAZ LETRADO EN LA CIUDAD DE QUINES

Sr. Alvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidente (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sra. Presidente (Pereyra).- Señora presidente, Señores senadores: por el presente proyecto de ley se crea un Juzgado de Paz Letrado con Asiento en la

Ciudad de Quines, departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis, por el cual se modifica la jurisdicción territorial que actualmente tiene el Juzgado de Paz Letrado con asiento en la Ciudad de San Luis, todo dentro de la Primera Circunscripción Judicial, en consecuencia, el nuevo Juzgado tendrá una jurisdicción territorial en todo el departamento Ayacucho y su similar con asiento en la Ciudad de San Luis, conservará su competencia en los departamentos La Capital y Belgrano. El proyecto se funda en la necesidad de mejorar el servicio de Justicia para lo cual en este caso se descentraliza parcialmente su prestación en el beneficio de la inmediatez que logrará al posibilitar que los pobladores del departamento Ayacucho en causas de menor cuantía puedan acceder a la jurisdicción sin tener que trasladarse al actual emplazamiento de los Tribunales de la Ciudad de San Luis a una distancia aproximadamente de 200 kilómetros de su domicilio; la descentralización propuesta constituye una medida concreta destinada a brindar un servicio de Justicia más eficiente lo que permitirá superar los obstáculos producidos por la excesiva concentración de causas que denota la actual centralización de la organización de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. Por otra parte, la instrumentación de alternativas como la propuesta significará una innovación cuyos beneficios se podrán evaluar en el tiempo brindando una valiosa experiencia que servirá para emprender futuras acciones en el mismo sentido. Por lo expuesto, pido a los señores senadores que me acompañen con su voto aprobando el presente proyecto. Les quería informar que el departamento Ayacucho tiene una población de más de 25.000 habitantes y hay más de 30 abogados en todo el departamento Ayacucho.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: procederemos a votar el proyecto de ley caratulado: Creación de un Juzgado de Paz Letrado en la Ciudad de Quines. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad –

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento San Martín.

Sr. Mirábile.- Son dos temas, señora presidente, uno es el Pedido de Acuerdo y otro un Proyecto de Resolución, si le parece comenzamos por el Pedido de Acuerdo.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A los efectos de dar cumplimiento al artículo 22 del Reglamento Interno se debe retirar el personal para tratar el tema del Acuerdo, sería conveniente invertir el orden.

7
MOCION

Sr. Mirábile.-Invertimos el procedimiento, tratamos el proyecto de Resolución primero.

Pido el apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas .

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: procederemos a votar el apartamiento del Reglamento. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

.-La votación resulta aprobada por unanimidad –

Sra. Presidente (Pereyra).- Señores senadores: procederemos a votar el tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

8
PROYECTO DE RESOLUCION
ESTABLECE QUE EL H. SENADO SE REUNIRA FUERA DE SU ASIENTO NATURAL EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA

Sr. Mirábile.- Señora presidente: la idea de los señores senadores es hacer conocer la tarea legislativa, nosotros no nos podemos olvidar de que uno de los Poderes netamente democráticos es el Poder Legislativo, es decir cuando han habido quiebras en el orden constitucional el único Poder que ha desaparecido es el Poder Legislativo. Entonces los senadores creemos que es importante no solo en defensa de la democracia sino también ayudar a la conciencia democrática que tal vez sea mucho más difícil y pensamos qué aporte podíamos hacer en ese camino, la verdad es que tenemos una herramienta muy importante que es este Cuerpo, este Senado, que si nosotros

tratamos de hacer una tarea docente en la provincia de San Luis yo creo que no va a estar de más, por el contrario, va a acompañar a dos cosas, primero a que los representados o sea la gente que nos vota en cada una de las elecciones nos conozcan como actúan, como trabaja cada uno de sus senadores porque es importante y a veces la gente nos elige y por un montón de circunstancias especialmente por la que establece la Constitución que este Senado debe única y exclusivamente sesionar en la Capital de la Provincia y en casos extremos fuera de la provincia, no conoce el funcionamiento de las instituciones democráticas. Entonces, quisimos hacer una prueba que creo que va a dar resultado, es decir hacer docencia democrática y para eso vamos a trasladar al Senado a los diferentes puntos de la Ciudad de San Luis, al proyecto de resolución lo acompaña un cronograma de visitas es decir vamos a visitar todos los departamentos de la provincia sin que lo que hagamos en cada uno de ellos signifique una sesión en el sentido estricto, todos sabemos las limitantes que tenemos que emanan de la propia Constitución. Entonces, vamos a tratar de ir a cada uno de los departamentos con idea de los senadores de sus departamentos y tal vez vamos a rendir homenajes, si vamos a Belgrano seguramente le vamos a rendir homenaje a la bandera, a Manuel Belgrano, y de esta forma tanto las instituciones intermedias y los colegios y la gente del departamento Belgrano podrá ver actuando a su senador y también podrá ver como funciona el Poder Legislativo o como funciona parte del Poder Legislativo que es el Senado de la Provincia.

Todo lo que se haga por la democracia y por consolidar y mejorar las instituciones yo creo que debe ser aplaudido, me parece que esta idea es buena porque la hemos, no solo charlado entre los senadores sino que también la hemos llevado a cada uno de nuestros departamentos y tanto los docentes como las asociaciones intermedias, la gente ve muy bien que salgamos de las cuatro paredes que hoy por hoy nos cobijan aquí en la provincia de San Luis y salgamos a sesionar o a imitar una sesión, no nos confundamos porque nosotros no vamos a ir a aprobar leyes

SONIA BASTIAS DE MUSSO CRISTINA DAVILA

31-05-06 - 14:10 hs.

pero sí vamos a hacer una especie de reunión similar a una sesión, donde los alumnos de las escuelas puedan ver como funciona esta institución democrática.

Yo le voy a pedir al Secretario Legislativo que de lectura al Proyecto de Resolución y luego que lo someta a votación, en general y en particular, la Presidencia.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Así se hará, señor senador.

Sr. Secretario (Vergés).-

VISTO:

La necesidad de facilitar el acceso al conocimiento de la actividad legislativa que desarrolla este Honorable Cuerpo a todos los habitantes de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 114 segundo párrafo de la Constitución Provincial, esta Cámara que tiene su asiento natural en la Capital de la Provincia, puede sesionar en otro punto del territorio provincial cuando causas graves lo justifiquen;

Que en consecuencia, si bien por mandato constitucional las Sesiones de este H. Cuerpo se deben llevar a cabo en la Capital de la Provincia, ello no es óbice para que pueda desarrollar su labor en el interior de la Provincia con reuniones similares a una Sesión, donde se pueda apreciar la actividad legislativa como función docente sin que el acto implique legalmente una Sesión ni afecte lo normado por el Artículo 114 de la Constitución de la Provincia;

Que para que todos los pobladores de la Provincia tengan la posibilidad de presenciar y evaluar la labor que desarrollan sus representantes en la elaboración de las normas jurídicas que regirán sus destinos, se hace necesario disponer el traslado transitorio y excepcional del H. Cuerpo a las poblaciones que se determine, en la inteligencia de que la imposibilidad que tienen los electores para concurrir al asiento natural de esta H. Cámara;

Que si resulta importante que todos los ciudadanos del territorio Provincial tengan pleno conocimiento de la actividad parlamentaria de sus representantes, con mucha mayor razón lo es respecto de los jóvenes que transitan su formación educativa en los distintos centros públicos y privados de toda la Provincia, a quienes contribuirá a formar e integrar como

partícipes necesarios del sistema democrático que hemos elegido para regir los destinos de nuestra Patria;

Que el alarmante desconocimiento por parte de grandes sectores de la juventud sobre el trabajo a cargo de los órganos parlamentarios reviste gravedad extrema por lo que toda medida destinada a corregir dicha situación en pos de afianzar y consolidar las instituciones democráticas, constituyen causas que autorizan el desplazamiento transitorio de este H. Cuerpo parlamentario conforme las facultades legales conferidas por la Constitución Provincial;

Que la actividad parlamentaria provincial también debe estar encaminada a ejercer la docencia en los actos formales que se deben cumplimentar para el tratamiento y aprobación de las diversas sanciones legislativas, de forma tal que los ciudadanos de todos los Departamentos de la Provincia cuenten con el conocimiento indispensable que les permita valorar el trabajo de sus representantes, lo que indirectamente hará más eficiente el sistema democrático al perfeccionarse el mecanismo electoral por el mayor conocimiento de las aptitudes de los diversos aspirantes a funciones representativas;

Que el más amplio conocimiento de la actividad legislativa que se pretende trasladar a todos los habitantes de nuestro territorio provincial no se puede agotar en formalismos y enunciados teóricos, sino que debe ser real y concreto, de forma tal que aquéllos tengan acceso inmediato e irrestricto a las reuniones del H. Senado de la Provincia;

Por otra parte, este Cuerpo no ignora que una interpretación restrictiva del Artículo 114 de la Constitución Provincial podría impedir que se alcancen los objetivos propuestos, por lo que se ha privilegiado un procedimiento que siendo funcional al texto Constitucional posibilite la participación real y efectiva del pueblo en el acontecer legislativo del Senado Provincial;

Atento a ello y en uso de
sus atribuciones;

LA H. CAMARA DE
SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS,
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Establecer que el H. Senado Provincial se reunirá fuera de su asiento natural en la Capital de la Provincia, de acuerdo al siguiente cronograma:

Mes de Junio 2006 - Departamento Belgrano.

Mes de Julio 2006 - Ciudad de Villa Mercedes, Departamento Pedernera.

Mes de Agosto 2006 - Departamento Junín y Departamento General San Martín.

Mes de Septiembre 2006 - Departamento Ayacucho.

Mes de Octubre 2006 - Departamento Pringles.

Mes de Noviembre 2006 - Departamento Chacabuco.

Artículo 2°.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Judicial y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 3°.- De forma.

Artículo 4°.- De forma.

Sr. Mirábile.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento General San Martín.

Sr. Mirábile.- Señora presidenta, señores senadores: para hacer un agregado, el 7 de Diciembre-Departamento Dupuy.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar este Proyecto de Resolución con el agregado correspondiente del "Departamento Dupuy". Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

9

SESION SECRETA

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: como se va a tratar un acuerdo y según el Artículo 22 del Reglamento Interno, vamos a pedir que desalojen la Sala quedando los Secretarios.

- Así se hace -

- Son las 14:16 -

- Son las 14:21, se reanuda la sesión

y dice la

10

ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: continuamos con la Sesión. No habiendo más temas para tratar damos por finalizada la misma e invito al señor senador Guillermo Daniel Alaníz para que proceda a arriar la bandera nacional.

- Son las 14:22 -

ELBA M. SOSA CRISTINA LEYES

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 31 de Mayo de 2.006.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N°VIII-0502-2006 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo del año 2006, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 101-HCS-2006.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 02-06-06 Hora: 12-45
Fojas: 2 folios
FIRMA

Secretaría Legislativa
N° 112-F063-06 Fecha 02/06/06
Destino: Al conocimiento
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

Legislatura de San Luis

H. Cám. de Senadores

Ley Nº VIII-0502-2006

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ley Nº VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil seis.-

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

GILDA LILIANA BARTOLUCCI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

PRE - S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
9º SESIÓN ORDINARIA – 9º REUNIÓN – 07 DE JUNIO DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 104-CS-06 adjunta copia auténtica de Resolución Nº 21-CS-06 referido a Establecer que el Senado Provincial se reunirá fuera de su asiento natural en la Capital de la Provincia en distintos Departamentos de la misma. Expediente Interno Nº 108 Folio 061 Año 2006. lcm

A CONOCIMIENTO

2 - Nota Nº 102-CS-06(31/05/06) adjunta Expediente Nº 21-CS-06, **Proyecto de Ley en revisión** referido a: Creación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Quines, Departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis. Expediente Nº 030 Folio 013 Año 2006. lcm.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 - Nota Nº 99-CS-06 (31/05/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0501-2006 referida a: Derogar la Ley Nº VII-0170-2004, "Pacto Federal para el Empleo la Producción y el Crecimiento y propiciar la Sanción de un nuevo Régimen de Beneficios Fiscales a Industrias. Expediente Interno Nº 111 Folio 062 Año 2006.(il).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4- Nota Nº 101-CS-06 (31/05/06) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº VIII-0502-2006 referida a: Modificar el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004 "Promoción de la Industria del Software". Expediente Interno Nº 112 Folio 063 Año 2006.(il).

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

1 - Nota S/N/06 (29/05/06) de la señora Licenciada Alicia Fratín de Samper Presidenta del Consejo de Educación de San Luis, mediante la cual solicita al Presidente de la Cámara de Diputados y por su digno intermedio a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica una Audiencia para presentar a los integrantes del Consejo de Educación, dependiente del Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, como así también sus principales objetivos y funciones. (MdE 313 Folio 195/06 Letra "F"). Expediente Interno Nº 105 Folio 060 Año 2006. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2 - Nota S/N/06 (31/05/06) del señor Pedro Godoy Muñoz Sub Comisario Guardia Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 31 de mayo de 2006 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio Legislativo. (MdE 317 F. 195/06 L "G"). Expediente Interno Nº 107 Folio 061 Año 2006.lcm

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N/06 (31/05/06) del señor Diputado Manuel Orlando Grillo mediante la cual solicita que el Expediente 021 Folio 009 Año 2006 que fuera ingresado con Nota Nº 708-MCT-06 y adjuntando fotocopia del Decreto Nº 899-MCT-06 sea girado a la Comisión de Salud y Seguridad Social para su estudio y tratamiento. (MdE 316 F. 195/06 L "G"). Expediente Interno Nº 106 Folio 061 Año 2006. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

4 - Nota S/N/06 (31/05/06) de la Delegada Organizadora de la ciudad de La Punta Arquitecta María Alicia Lemme mediante la cual agradece la invitación cursada al acto de Reconocimiento de las Glorias y Embajadores del deporte de San Luis. (MdE 318 F. 195/06 "L"). Expediente Interno Nº 109 Folio 062 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N/06 (31/05/06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara eleva informe de lo acontecido en la Sesión de fecha 31/05/06. (MdE 321 F. 196/06 "C"). Expediente Interno Nº 110 Folio 062 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N/06 (01/06/06) del señor Ingeniero Guillermo Pagano Presidente de la Sociedad Rural de San Luis referida a: Proyecto de la Ley que Crea la Contribución por mejoras del Sector Agropecuario.(MdE 322 Folio 196/06 L "P"). Expediente Interno Nº 113 Folio 063 Año 2006. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, Y RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

III - PROYECTO DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Solicita al Poder Ejecutivo la implementación de un plan de control de vehículos en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Nº 031 Folio 826 Año 2006. (fb).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

fb/js 05-06-06 9:00

mencionados en los Artículos 3º y 4º de la presente Ley, deberán presentar un proyecto ante la Autoridad de Aplicación, en el que definirán anualmente los compromisos a asumir en cuanto a personal, inversión, producción y generación de círculos virtuosos.-

ARTICULO 3º.- Las empresas que actualmente gozan de los beneficios del Decreto Nº 99-HyOP-94 o que ya están instaladas en la Provincia, deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) De acuerdo a la condición de cada uno de los sujetos y de la actividad que desarrollan, se deberán comprometer a mantener el personal ya incorporado y/o contemplar un cronograma de personal a incorporar.

b) Sobre la base de las características de la actividad que se desarrolla, se deberán definir, en conjunto con la Autoridad de Aplicación, de qué manera interactuarán con los proveedores y clientes radicados en la Provincia para que propicien la generación de círculos virtuosos en la economía provincial.

c) De acuerdo a la condición de cada uno de los sujetos, de la actividad que desarrollan y de lo que establezca la reglamentación, se deberá establecer una adecuada relación entre el impuesto eximido en la Provincia y los compromisos asumidos por la empresa en cuanto a personal, inversión y producción y generación de círculos virtuosos.

ARTICULO 4º.- Las empresas a instalarse en la Provincia, deberán cumplimentar, además de lo dispuesto en el Artículo 3º, un compromiso de inversión. La Autoridad de Aplicación, fijará anualmente el monto mínimo de inversión, conforme a las características del proyecto y la rama de actividad.-

ARTICULO 5º.- La Autoridad de Aplicación verificará anualmente el cumplimiento de los compromisos asumidos.-

ARTICULO 6º.- Cuando por aplicación del Artículo anterior, la Autoridad de Aplicación comprobare anualmente un desvío superior al VEINTE POR CIENTO (20%) de los compromisos asumidos, se aplicará la sanción que establece el artículo 7º.-

ARTICULO 7º.- Por cada período fiscal en que se produzcan desvíos, se deberá reintegrar al fisco provincial el monto del impuesto eximido con más los intereses resarcitorios establecidos por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y además una multa equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del monto eximido.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 8º.- A partir de la Sanción de la presente Ley, queda automáticamente derogadas las Leyes Nº VII-0170-2.004 (5757 *R), y Ley Nº VIII-0293-2004 (5730 *R), que ratifica el Decreto 99-HyOP-1994 y sus normas reglamentarias.-

ARTICULO 9º.- Los beneficiarios actuales del Decreto Nº 99-HyOP-1994 y que hubieran cumplido con el reempadronamiento dispuesto por Decreto Nº 1896-MC-2005, gozaran automáticamente de la exención dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ley, debiendo presentar el proyecto que se establece en el Artículo 2º de la presente Ley, dentro de los NOVENTA (90) días posteriores a la reglamentación de la misma. Dicha exención caducará si el proyecto no es presentado en tiempo y forma y/o resulta rechazado por la Autoridad de Aplicación.-

ARTICULO 10º.- Los sujetos que no se incluyan en el Artículo anterior y quieran adherir a los beneficios de la presente, comenzaran a gozar de la exención del Artículo 1º, a partir del Decreto del Poder Ejecutivo, que disponga su inclusión.-

ARTICULO 11º.- Los beneficiarios de la Ley Nº VIII-0247-2004 (5459 *R) -Plan de Desarrollo Ganadero- y que a la vez fueran beneficiarios del Decreto 99-HyOP-1994 y que hubieran cumplido con el reempadronamiento dispuesto por Decreto Nº 1896-MC-2005, podrán continuar hasta el año 2011 con la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se establece para las actividades industriales en el Artículo 1º, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones que se establecen en el Artículo 9º de la presente.-

ARTICULO 12º.- Aquellos sujetos beneficiarios de la Ley Nº VIII-0247-2004 (5459 *R) -Plan de Desarrollo Ganadero-, que no cumplan con el Artículo anterior o que el proyecto sea rechazado por la Autoridad de Aplicación, continuarán con el beneficio otorgado conforme lo establece la Ley VIII-0247-2004 (5459 *R) y según su cronograma de exención.-

AUTORIDAD DE APLICACION

ARTICULO 13º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, será el Ministerio del Capital - Economía o el Ministerio que en el futuro le corresponda ejercer las atribuciones del mismo, debiendo propiciar las normas reglamentarias necesarias para garantizar la operatividad, eficiencia y eficacia de los objetivos propuestos, garantizando la más amplia participación en el mismo.

ARTICULO 14º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Gilda Liliana Bartolucci
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2859-MC-2006
San Luis, 13 de Junio de 2006

VISTO:

El expediente Nº 0000-2006-29919, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VIII-0501-2006; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Sanción Legislativa se establecen la exención en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para aquellos contribuyentes que realicen actividades industriales:

Que las empresas a instalarse en la Provincia, como así también las beneficiadas a través del Decreto Nº 99-HyOP-94, deberán cumplimentar los requisitos dispuestos en el artículo 3º de la norma legal mencionada ut supra;

Que entre las principales obligaciones de la Provincia, se establecía la de modificar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para disponer la exención de diversas actividades.

Que el Decreto Nº 99-HyOP-94 fue dictado en el marco del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, enmarcado en el Programa "Argentina en Crecimiento 1993-1995", el que establecía diversos derechos y obligaciones, entre el Gobierno Nacional y Provincial, el cual fue ratificado por la Ley Nº 5730 y reordenada mediante la Ley Nº VIII-0293-2004;

Que dicho Pacto , fue herramienta necesaria para propiciar acciones tales como la promoción de empleos, la producción y el crecimiento en dicho período de tiempo; hoy han pasado más de 12 años desde la firma del mismo, resultando indispensable proceder a su estudio y análisis;

Que los cambios producidos en materia económica y monetaria, han tenido fiscalmente un solo beneficiario directo, el Gobierno Nacional que a través de retenciones a las exportaciones, ha incrementado sus recursos tributarios, no comparticipándolo a las Provincias e incidiendo directamente en los sectores económicos que con el Pacto se quisieron beneficiar;

Que el objetivo principal que primaba en el año 1993, con la firma del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento entre el Gobierno Nacional y las Provincias y las variantes económicas y monetarias que ha sufrido el país a la fecha, nos permiten afirmar que en varios de esos puntos, dicho pacto está virtualmente derogado;

Que dada la situación jurídica y económica, se torna necesario determinar con exactitud cual es el costo fiscal del otorgamiento de las exenciones y los beneficios que su aplicación le ha brindado a la actividad económica provincial, disponiéndose un reempadronamiento general de sus beneficiarios, el que fue dispuesto por Decreto Nº 1896-MC-2005;

Que dicha normativa brindó datos certeros sobre la actual situación del sector beneficiado, surgiendo 179 empresas que cumplieron con dicho reempadronamiento, declarando generación de más de 9.000 puestos de trabajo y dejando de ingresar en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos cerca de $ 28.000.000 anuales, lo que representa un importante sector de la economía provincial;

Que se hace necesario modificar el marco legal vigente, a los fines de adecuarlo a la actualidad económica del país y en especial de nuestra Provincia;

Que la Sanción Legislativa Nº VIII-0501-2006, se pretende propiciar la radicación de nuevas industrias y por ende fuentes de trabajo, consolidar a las ya radicadas que generen empleo e inversión y propiciar los círculos virtuosos en la economía Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0501-2006.-

Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY Nº VIII-0502-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3º.- Crear el Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis dependiente en su organización, control y supervisión de la Universidad de La Punta y del Ministerio del Progreso".-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil seis.

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Gilda Liliana Bartolucci
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2857-MP-2006
San Luis, 13 de Junio de 2006

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº VIII-0502-2006; y
CONSIDERANDO:
Que por la misma se modifica el Art. 3º de la Ley Nº VIII-0448-2004 incluyendo al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio del Progreso, para que conjuntamente con la Universidad de La Punta posea facultades ejecutivas en la organización, control y supervisión del Parque Tecnológico en la Provincia de San Luis;
Que los Parques Tecnológicos son una conjunción, entre la parte académica y de investigación y la parte productiva y de negocios y, gestionan el flujo de conocimiento e información entre el sector académico y el sector productivo;
Que el Ministerio del Progreso tiene entre sus atribuciones: promover políticas activas de producción y promoción del sector privado, elaborando programas de apoyo para el desarrollo de la industria de la tecnología que colaboren en la diversificación de la actividad industrial y productiva de la Provincia, estimular la investigación de nuevas tecnologías y el crecimiento de la existente e impulsar las actividades de innovación tecnológica;
Que por cuestiones estratégicas se hace necesario no limitar geográficamente la ubicación del Parque Tecnológico en la Ciudad de La Punta, dejando abierta la posibilidad de ubicarlo en el lugar más conveniente para la Provincia, de acuerdo a las actividades a desarrollar;
Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0502-2006.-
Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Graciela Corvalán

LEY Nº II-0503-2006
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I
OBJETO
ARTICULO 1º.- BECAS ARTE SIGLO XXI, es un plan de asistencia de artistas radicados en la provincia de San Luis y de aquellos artistas de otras Provincias que permanezcan en la Provincia mientras dure la beca, que busca como objetivo:
a) Asistir económicamente a los artistas.
b) Darles igualdad de oportunidades.
c) Dotarlos de antecedentes curriculares.
d) Vincularlos entre sí y hacerlos conocer dentro y fuera de la Provincia.
e) Incrementar el Patrimonio Artístico y Cultural Provincial.
f) Dar una respuesta solidaria en el campo cultural, dentro de la crisis económica.
g) Desarrollar las bellas artes a partir del artista como agente del crecimiento cultural.
ARTICULO 2º.- El Subprograma de BECAS ARTE SIGLO XXI durará UN (1) año por convocatoria. El Poder Ejecutivo podrá convocar tantas veces como lo considere necesario y así lo aconseje el Jurado de Selección, pudiendo coexistir DOS (2) o más convocatorias por año. Se considerará prioritario a cualquier actividad cultural.
El Poder Ejecutivo podrá llamar a convocatoria abierta a artistas del resto de las Provincias en los rubros a designar por el mismo.
ARTICULO 3º.- El Subprograma asistirá a las Bellas Artes. El Poder Ejecutivo determinará las disciplinas artísticas que se desarrollarán en cada convocatoria, pudiendo por Decreto fundado y con recomendación del Jurado de Selección, extenderlo a otras actividades afines.
ARTICULO 4º.- Podrán ser becarios todos los artistas nacidos en la provincia de San Luis o que tenga DOS (2) años inmediatos anteriores de residencia en la misma, acreditados fehacientemente, con el Documento de Identidad, y los artistas de otras Provincias, los que deberán, en caso de ser seleccionados, permanecer en la Provincia mientras dure la beca. Los trámites de inscripción y acreditación de antecedentes serán simples y sin formas esenciales, debiendo interpretarse los mismos en beneficio de la concesión.
Se establecen DOS (2) categorías por cada área: Artística Inicial y Artística Consagrada.
La presente Ley determina como cupo a otorgar por cada disciplina: de hasta un Veinticinco por Ciento (25%) para los artistas de otras Provincias.
ARTICULOS 4º.- Tendrán derecho a las becas todos aquellos artistas que trabajen como tales y que tengan el arte como actividad principal. Además deberán tener méritos o condiciones que evaluará un Jurado de Selección. No podrán aspirar a las becas los funcionarios del Gobierno Provincial y los agentes de la administración pública.
ARTICULO 6º.- El becario deberá producir obras que se controlarán, mensualmente, debiendo fijar un domicilio especial donde se podrá inspeccionar la producción. La falta de producción o cualquier dificultad que tenga la Autoridad de Aplicación para, inspeccionarla provocará la caducidad de la beca. El becario queda obligado a entregar anualmente, en propiedad al Estado, la cantidad de obras que el Poder Ejecutivo determine, las que serán seleccionadas por la Autoridad de Aplicación.
Los becarios provenientes de otras Provincias deberán permanecer en nuestra Provincia mientras dure el beneficio de la beca, para lo cual percibirán un monto de dinero extra para los gastos mensuales de permanencia, el que será determinado por el Poder Ejecutivo. Los becarios que posean talleres particulares deberán mantenerlos abiertos al público e incluirlos en un circuito turístico de la Provincia.
ARTICULO 7º.- El Estado Provincial se convertirá en el propietario exclusivo de las obras entregadas por los becarios fruto del presente Subprograma, una vez que las mismas sean seleccionadas por la Autoridad de Aplicación e inventariadas. Esta propiedad comprende la explotación económica de la obra. Se le reconoce al becario el derecho moral sobre su obra artística, comprendiendo éste el reconocimiento de su paternidad intelectual y el respeto a la integridad de la obra.
ARTICULO 8º.- Si el becario percibe una remuneración, sueldo y/o honorarios mensuales mayores a la suma que el Poder Ejecutivo determine, se convertirán en becarios honorarios del Subprograma, no percibiendo suma alguna por su trabajo artístico.
ARTICULO 9º.- El becario podrá exigir una certificación que lo acrediten como tal, en la misma deberá constar el nombre del Jurado de Selección interviniente.
ARTICULO 10º.- La asistencia económica de cada beca deberá ser, como mínimo igual al importe del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido en la Ley Nº XV-0385-2004 (5432 *R).
ARTICULO 11º.- No se podrá realizar sobre la misma ningún descuento, ni generará otros derechos que los de esta Ley.
ARTICULO 12º.- Un Jurado de Selección determinará entre los aspirantes quienes cumplen con los requisitos necesarios para ser acreedores a la Beca, esta determinación, será vinculante e inapelable.
ARTICULO 13º.- En un solo acto el Jurado evaluará la totalidad de los antecedentes, obras y méritos, considerando asimismo los requisitos formales.
ARTICULO 14º.- El Jurado de Selección estará integrado por personalidades de las bellas artes pudiendo pertenecer al ámbito provincial, nacional y/o internacional, los que deberán ser especialistas en las actividades sujetas a becas, designados por el Poder Ejecutivo Provincial.
ARTICULO 15º.- El Jurado realizará periódicamente una evaluación sobre la marcha del Subprograma y podrá emitir recomendaciones.
ARTICULO 16º.- Cuando se convoque para integrar el Jurado de Selección a personalidades con domicilio fuera de la Provincia, podrán abonarse gastos de traslado, hospedaje y viáticos.
ARTICULOS 17º.- Los fondos para los gastos del presente Subprograma se obtendrán del presupuesto destinado al Programa Desarrollo y Preservación del Patrimonio Histórico-Cultural de la Provincia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.
ARTICULO 18º.- Deróguese la Ley Nº II-0039-2004 (5747 *R).
ARTICULO 19º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Junio del año dos mil seis.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Gilda Liliana Bartolucci
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.